SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
ABRIL 09 DE 2019.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 09 DE ABRIL DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL

NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA Y DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	09/04/2019 11:59:09 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	09/04/2019 11:59:12 a.m.
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Si	09/04/2019 11:59:15 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si	09/04/2019 11:59:19 a.m.
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si	09/04/2019 11:59:23 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	09/04/2019 11:59:28 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	09/04/2019 11:59:38 a.m.
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si	09/04/2019 11:59:40 a.m.
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	Si	09/04/2019 11:59:41 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	09/04/2019 11:59:43 a.m.

RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si	09/04/2019 11:59:44 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	09/04/2019 11:59:47 a.m.
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si	09/04/2019 11:59:55 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	09/04/2019 11:59:57 a.m.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si	09/04/2019 11:59:57 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	09/04/2019 12:00:05 p.m.
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	Si	09/04/2019 12:00:10 p.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	09/04/2019 12:00:15 p.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	09/04/2019 12:00:17 p.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	09/04/2019 12:00:41 p.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	09/04/2019 11:59:26 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	09/04/2019 11:59:31 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si	09/04/2019 12:04:14 p.m.

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO GERARDO VILLARREAL SOLÍS EN EL CUAL DE ACUERDO A LA CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 23 ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: Y LE ROGAMOS QUE CONTEMPLE LOS VOTOS DE QUIENES NO ALCANZAMOS A REGISTRARLO EN EL SISTEMA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

SECRETARIO: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORINARÍA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 09 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO: OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-8-1333.-ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DANDO CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO No. DAP/07/98.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DANDO RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: CIRCULAR No. 9.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO No. 1142/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE TRES VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO No. HCE/SG/AT/248.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PARA EL PRESENTE MES DE ABRIL

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO No. CME/DGO/303/2019.- ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: OFICIO No.TES0171.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SÚCHIL, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO No. 001/2019.- ENVIADO POR EL COMITÉ PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO DE LA COLONIA NUEVO

GÓMEZ Y LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADA EN EL EJIDO DEL MISMO NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 48 Y 73 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO Y RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA EN OBRA PÚBLICA EN REGIONES FORESTALES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS,** integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 48 Y 73 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de Programa de Manejo del Fuego, y responsabilidad ecológica en obra pública en regiones forestales,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, armonizándola con la nueva ley general en la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2018, y la cual abrogó la publicada desde el año 2003, e introdujo una serie de medidas y conceptos orientados a un mejor manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, en el contexto de una realidad medio ambiental que hace necesario privilegiar criterios ecológicos transversales, que partiendo de la concurrencia de atribuciones, garanticen la corresponsabilidad de los diversos órdenes de gobierno.

Así, la presente iniciativa busca, a través de la modificación del artículo 48 de la ley local en la materia, instituir específicamente la participación estatal en la concepción e instrumentación del Programa de Manejo del Fuego, en el marco de la nueva ley general, de acuerdo con los lineamientos nacionales de tal esquema y de conformidad con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Lo anterior reviste una especial trascendencia en razón del esquema de coordinación necesario para la atención del fenómeno de incendios forestales, el cual para su combate efectivo requiere de mecanismos sólidos de planeación y ejecución que permitan disminuir la incidencia y derivaciones de tales siniestros.

En este sentido, la nueva ley general, determinó con claridad, en contraste con la norma abrogada, la responsabilidad estatal y municipal, en materia de concepción y ejecución del Programa de Manejo del Fuego dentro de su ámbito territorial de atribución; dejando claro que la Comisión Nacional Forestal coordinará tal Programa en sentido general, y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado; resultando menester una homologación legal estatal.

Asimismo, en el ámbito de los proyectos de apertura, mejoramiento, conservación y pavimentación de caminos forestales, además de la responsabilidad del estado en su esfera particular, de promover la colaboración, aportación y ejecución de los diferentes sectores

productivos, vigilando el desarrollo de dichos proyectos; se propone sumar la responsabilidad de garantizar que en el desarrollo de tales obras propias de infraestructura, en terrenos forestales, se cause el menor daño posible a los ecosistemas forestales, y se cumpla con las medidas de mitigación de los impactos causados.

En igual sentido, se propone fijar, particularmente, que en el campo de sus atribuciones, el estado y los municipios, vigilarán que los proyectos de desarrollo hidráulico, electrificación, infraestructura vial y obra pública, a su cargo, en las regiones forestales, causen el menor daño a los ecosistemas forestales, respetando la densidad de la red de caminos y brechas forestales; lo cual es coherente con la nueva ley general.

De acuerdo con los argumentos tomados en cuenta para la expedición de la nueva ley general, destaca que además de la tala ilegal, "*los incendios forestales han representado una amenaza para los bosques*", ya que en los últimos años, tales siniestros *"se han presentado con más frecuencia, y sus alcances se han agravado igualmente por factores asociados al cambio climático",* contribuyendo a la generación de los incendios forestales *"el cambio de temperatura, precipitación humedad en el ambiente, el viento, los riesgos de ignición, las cargas de combustibles, la composición de especies, la estructura de la vegetación y la humedad del suelo*".

El estado de Durango, si bien ha encabezado durante años la producción forestal en el país, y es la primera reserva forestal de México, debe proteger tal recurso, por lo que adquiere especial relevancia un aterrizaje efectivo en materia de planes de manejo del fuego que logren articular de manera rápida y sistemática la participación estatal y municipales con el ámbito federal, así como la inclusión permanente de un criterio de mínima afectación a las tierras forestales y el aseguramiento de las medidas de mitigación, desde el propio origen de los proyectos de intervención pública, como norma constante.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 48 y 73 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48. Previos los convenios y acuerdos de coordinación que se establezcan con la Federación, la Secretaría realizará las acciones de prevención, detección, combate y control especializado de incendios forestales, de conformidad con los programas operativos anuales que se elaboren en congruencia con el Programa Nacional**; participando en la instrumentación del Programa de Manejo del Fuego, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Manejo del Fuego, el Sistema Nacional de Protección Civil; y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

ARTÍCULO 73. La Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y los municipios, promoverá la integración de comités de caminos forestales con el objeto de realizar proyectos de apertura, mejoramiento, conservación y pavimentación, promoviendo la participación, colaboración, aportación y ejecución de los diferentes sectores productivos, vigilando su desarrollo; **garantizando que la construcción de tales obras propias en terrenos forestales cause el menor daño a los ecosistemas forestales, y en su caso se cumpla con las medidas de mitigación de los impactos causados.**

En el ámbito de su competencia, el estado y los municipios, vigilarán que los proyectos propios de desarrollo hidráulico, electrificación, infraestructura vial y obra pública propia en las regiones forestales, causen el menor daño a los ecosistemas forestales, respetando la densidad de la red de caminos y brechas forestales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 09 de abril de 2019.

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Dip. Gabriela Hernández López**

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez **Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: MUY BUENOS DÍAS AMABLE CONCURRENCIA, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, AMIGAS Y AMIGOS LEGISLADORES, RESPETABLE PÚBLICO, EL DÍA DE HOY, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA, QUE TIENE COMO PROPÓSITO, FORTALECER LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, ARMONIZÁNDOLA CON LA NUEVA LEY GENERAL EN LA MATERIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 5 DE JUNIO DE 2018, LA CUAL ABROGÓ LA PUBLICADA DEL AÑO 2003 E INTRODUJO UNA SERIE DE MEDIDAS Y CONCEPTOS ORIENTADOS A UN MEJOR MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES DEL PAÍS Y SUS RECURSOS, LO ANTERIOR TIENE UN ESPECIAL SENTIDO PORQUE VIVIMOS EN EL CONTEXTO DE UNA REALIDAD MEDIOAMBIENTAL QUE HACE NECESARIO Y URGENTE VIGILAR CRITERIOS ECOLÓGICOS TRANSVERSALES, QUE PARTIENDO EN LA CONCURRENCIA DE ATRIBUCIONES GARANTICEN LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ NUESTRA INICIATIVA BUSCA A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY LOCAL EN MATERIA, INSTITUIR ESPECÍFICAMENTE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA CONCEPCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO, EN EL MARCO DE LA NUEVA LEY GENERAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE TAL ESQUEMA Y DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ELLO REVISTE ELLO REVISTE UNA ESPECIAL TRASCENDENCIA EN RAZÓN DEL

ESQUEMA DE COORDINACIÓN NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO DE INCENDIOS FORESTALES, EL CUAL PARA SU COMBATE EFECTIVO REQUIERE DE MECANISMOS SÓLIDOS, DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN QUE PERMITAN DISMINUIR LA INCIDENCIA Y DERIVACIONES DE TALES SINIESTROS, TAN ES ASÍ QUE HACE APENAS ALGUNAS SEMANAS EXPUSE EN ESTA TRIBUNA UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR TODOS A FIN DE BUSCAR EL APOYO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA AUMENTAR LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN RAZÓN DEL PERÍODO DE MAYOR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD, QUE ES LA TEMPORADA DE ESTIAJE, EN ESTE SENTIDO LA NUEVA LEY GENERAL DE TERMINÓ CON CLARIDAD DESDE EL AÑO PASADO EN CONTRASTE CON LA NORMA ABROGADA DE 2003, LA CORRESPONSABILIDAD EN MATERIA CONCEPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ARMONIZAR NUESTRA LEY ESTATAL COMO UN PRIMER PASO PARA CONSOLIDAR UN ESQUEMA PERFECTAMENTE COORDINADO Y EFECTIVO DE COMBATE A LOS INCENDIOS FORESTALES, POR OTRA PARTE EN EL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS DE APERTURA MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS FORESTALES, ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, EN SU ESFERA PARTICULAR DE PROMOVER LA COLABORACIÓN, APORTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, VIGILANDO EL DESARROLLO

DE DICHOS PROYECTOS SE PROPONE SUMAR LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE EN EL DESARROLLO DE TALES OBRAS PROPIAS DE INFRAESTRUCTURA, EN TERRENOS FORESTALES SE CAUSE EL MENOR DAÑO POSIBLE A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS CAUSADOS, DE IGUAL SENTIDO, SE PROPONE FIJAR PARTICULARMENTE QUE EN EL CAMPO DE SUS ATRIBUCIONES EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS VIGILARÁN QUE LOS PROYECTOS DESARROLLO HIDRÁULICO, ELECTRIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRA PÚBLICA, A SU CARGO EN LAS REGIONES FORESTALES, CAUSEN EL MENOR DAÑO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, RESPETANDO LA DENSIDAD DE LA RED DE CAMINOS Y BRECHAS FORESTALES, LO CUAL ES COHERENTE CON LA NUEVA LEY GENERAL DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS TOMADOS EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY GENERAL, DESTACA QUE ADEMÁS DE LA TALA ILEGAL LOS INCENDIOS FORESTALES HAN REPRESENTADO UNA AMENAZA PARA LOS BOSQUES, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS TALES SINIESTRO SE HAN PRESENTADO CON MÁS FRECUENCIA Y SUS ALCANCES SE HAN AGRAVADO IGUALMENTE CON FACTORES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, CONTRIBUYENDO A LA GENERACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EL CAMBIO DE TEMPERATURA, PRECIPITACIÓN, HUMEDAD DEL AMBIENTE, EL VIENTO, EL RIESGO DE IGNICIÓN, LAS CARGAS DE COMBUSTIBLES, LA COMPOSICIÓN DE ESPECIES, LA ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN Y LA HUMEDAD DEL SUELO, EL ESTADO DE DURANGO, SI BIEN HA

ENCABEZADO DURANTE AÑOS LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PAÍS ES LA PRIMERA RESERVA FORESTAL DE MÉXICO, DEBE PROTEGER EL TAL RECURSO, POR LO QUE ADQUIERE ESPECIAL RELEVANCIA UN ATERRIZAJE EN MATERIA DE PLANES DE MANEJO DEL FUEGO, QUE LOGRA ARTICULAR DE MANERA RÁPIDA Y SISTEMÁTICA, LA PARTICIPACIÓN ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL ÁMBITO FEDERAL, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN PERMANENTE DE UN CRITERIO DE MÍNIMA AFECTACIÓN A LAS TIERRAS FORESTALES Y ASEGURAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESDE EL PROPIO ORIGEN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA COMO NORMA CONSTANTE, POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS SOMETER A NUESTRA INICIATIVA EN ESTE PODER LEGISLATIVO ESPERANDO UN TRÁMITE Y UN AVANCE EFECTIVO EN BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES, PROPONEMOS A LA HONORABLE LEGISLATURA, COMO ARTÍCULO ÚNICO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 48 Y 73 DE LA LEY DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EL ESTADO DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE, ARTÍCULO 48 PREVIO, LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN LA FEDERACIÓN, LA SECRETARÍA REALIZARÁ LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DETECCIÓN COMBATE Y CONTROL ESPECIALIZADO DE INCENDIOS FORESTALES, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE SE ELABORAN EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA NACIONAL, PARTICIPANDO EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

DE MANEJO DEL FUEGO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y LA LEY GENERAL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTÍCULO 73, LA SECRETARÍA CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LOS MUNICIPIOS, PROMOVERÁ LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CAMINOS FORESTALES CON OBJETO REALIZAR PROYECTOS DE APERTURA, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN, APORTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, VIGILANDO SU DESARROLLO, GARANTIZANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN DE TALES OBRAS PROPIAS EN TERRENOS FORESTALES, CAUSA EL MENOR DAÑO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, Y EN SU CASO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS CAUSADOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS VIGILARÁN QUE LOS PROYECTOS PROPIOS DESARROLLO HIDRÁULICO, ELECTRIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRA PÚBLICA PROPIA EN LAS REGIONES FORESTALES, CAUSEN EL MENOR DAÑO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, RESPETANDO LA DENSIDAD DE LA RED DE CAMINOS Y BRECHAS FORESTALES, ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO, SEGUNDO, SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO QUISIERA LLAMAR LA ATENCIÓN DE TODAS Y DE TODOS, EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTA INICIATIVA MERECE, ESTOY SEGURO QUE

TODOS TENEMOS ESA INTENCIÓN, SOLAMENTE HAY QUE PONERLA EN PRÁCTICA, ESTOY SEGURO QUE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, TIENEN ESA BUENA INTENCIÓN, SOLAMENTE HAY QUE PONERLA EN PRÁCTICA, ESTOY SEGURO QUE EL PODER LEGISLATIVO SOMOS LOS PRIMEROS EN TENER INTENCIONES BUENAS PARA EL DESARROLLO DE DURANGO, SOLAMENTE HAY QUE PONERLO EN PRÁCTICA, ESTOY SEGURO QUE LA ATENCIÓN, INCLUSIVE DE LOS CONCURRENTES, CON FRECUENCIA CONSUETUDINARIAMENTE, A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA ESTAR EN UNA SESIÓN PÚBLICA, TIENEN INTENCIONES DE BUSCAR EL DESARROLLO DE DURANGO, SOLAMENTE HAY QUE PONERLO EN PRÁCTICA, QUÉ BUENO, QUE ESA PRÁCTICA LA HAGAMOS TODOS EN CONJUNTO, QUÉ IMPORTANTE LA ATENCIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS A SU CASA EN ESTA SU CASA, EL PODER LEGISLATIVO, ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO QUE ESTA INICIATIVA NO VA A DORMIR EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO QUE TODO LO QUE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ PROPONEN EN ESTA TRIBUNA, TIENE LA SUFICIENTE ATENCIÓN PARA QUE ENTRE TODOS FORTALEZCAMOS NUESTRA ACTITUD HACIA EL EXTERIOR, EN BIEN DEL DESARROLLO DE DURANGO, ESTOY SEGURO ME PERMITO PRESIDENTE MEDIO MINUTO SI ME LO PERMITE POR FAVOR PARA FINIQUITAR, LO SIGUIENTE

PRESIDENTE: AUTORIZADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: GRACIAS. FINALMENTE CON ESA ATENCIÓN PARTIDA DESDE LA MESA DE LA PRESIDENCIA, ESTOY SEGURO QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, HABREMOS DE LUCHAR A FAVOR DE LAS INICIATIVAS, QUE SEA LO QUE ES, UNA CASA SERIA, QUE SEA LO QUE ES, UNA CASA DE LUCHA A FAVOR DE LA GENTE, QUE SEA LO QUE ES, UNA CASA DE RESPONSABILIDAD EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTOY SEGURO QUE EN CADA UNO DE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONTAMOS CON ESA SERIEDAD, QUÉ BUENO QUE ALGUIEN NO LO DIGA, PERO QUE NO NO LO VAYAN A DECIR LA GENTE DE FUERA, QUE NO LO ESCUCHAMOS, CON PORRAS ADVERSAS, QUE NO NOS PRESIONEN, EN FUNCIÓN DE LO QUE TENGA QUE HACERSE, PORQUE NOSOTROS SABEMOS TAMBIÉN HACER Y APARTE ESTAMOS OBLIGADOS DE HACERLO, ES IMPORTANTE ES EL RESPETO AL CONGRESO DEL ESTADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES AGRADEZCO MUCHÍSIMO LAS PORRAS, SE VALEN, LAS PORRAS Y LOS APLAUSOS NO SE PIDEN ESO SE GANAN Y SE GANAN EN EL TERRITORIO CON EL RESPETO DEBIDO, ESTOY SEGURO QUE TODOS LO HACEMOS, FELICITACIONES POR ELLO Y MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, MUY AMABLE SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTICULO 159 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

Los suscritos Diputados, **PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA , RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES y NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO** con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el área verde recomendada por habitante urbano es de nueve metros cuadrados, lo que es una mediad general para poder contar con condiciones suficientes de oxígeno y agua. La medida anterior es difícil de lograr, sobre todo considerando el ritmo del crecimiento de las ciudades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 4 alude que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Además de establecer la obligación del Estado para garantizar el respeto a este derecho, así mismo prevé

la obligación que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Nuestra constitución estadual en su numeral 26, menciona que las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.

Las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado.

Se declara de interés público y de prioridad para las autoridades del Estado la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Así mimo, anticipa que todo daño al ambiente, además de las correspondientes sanciones, conllevará la obligación de restaurar el ecosistema dañado e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Por otro lado, el World Resources Institute es una organización técnica global que convierte las grandes ideas en acciones, establece vínculos entre la conservación del medio ambiente, las oportunidades económicas y el bienestar humano, de acuerdo a esta organización, los mexicanos sólo tenemos acceso a un promedio de 1.2 metros cuadrados de área verde por habitante en las ciudades, lo que coloca al país muy por debajo de la recomendación internacional establecida por la Organización Mundial de la Salud de contar con al menos 9 metros cuadrados por habitante.

En este contexto, según datos extraoficiales señalan que, en la ciudad de Durango, existen 4 metros cuadrados de aéreas verdes por persona, lo que nos sitúa por debajo de la recomendación del organismo internacional.

Es así, que la propuesta de adiciones a la **LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO,** tiene objetivos primordiales, el cuidado de la salud de los duranguenses y la conservación y sustentabilidad del medio ambiente.

Por otro lado, pero en el mismo contexto del objetivo de esta iniciativa de decreto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, señalan que las áreas verdes son filtros para los contaminantes urbanos, mejoran la salud física y metal aumentando niveles de energía, descienden la presión arterial y el stress.

Está Organización Internacional también señala que los árboles colocados de manera adecuada entorno a edificios reducen las necesidades de aire acondicionado en 30 por ciento y se ahorran entre 20 y 50 por ciento de calefacción.

Para todo es sabido, que el crecimiento poblacional día a día va en aumento, es así como se acrecienta la necesidad de unidades habitacionales, condominios y fraccionamientos, esto desde luego es común en la periferia de las ciudades donde todavía existen zonas arboladas que muchas de las veces son derribadas para cumplir dicho fin.

Lo anterior, representa un problema para los ecosistemas, que en un fututo cercano se traduce en dificultades para la salud de los que habitamos en la ciudad.

Un dato de suma importancia y que sirve además para complementar la presente iniciativa de decreto, es que según expertos mencionan que cuando se siembra un árbol, debe separarse tres metros del otro, esto considerando el espacio que necesita cada árbol para crecer; por lo cual se podría reflexionar que una vez donados los árboles por los fraccionadores y sembrados por el municipio estaríamos hablando de tres árboles en nueve metros cuadrados, lo que daría como resultado tres árboles por cada habitante aproximadamente en los municipios beneficiados.

Sabemos que, para alcanzar las metas anteriores, se requiere de compromiso y responsabilidad por parte de sociedad y gobierno, por ello nos sumamos de manera legislativa a dicho compromiso.

Por los fundamentos anteriores y sabedores que la presente iniciativa tendrá beneficios para nuestros representados proponemos adicionar un párrafo al artículo 159 de la LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, dicha reforma tendría como objetivo que en municipios con población mayor a 30,000 habitantes, el fraccionador realizará una donación de un árbol por cada 20 metros cuadrados de suelo fraccionado, sin incluir aquellas superficies destinadas a camellones o áreas verdes, ni de desarrollo vertical en el caso de condominios. Los árboles donados por el fraccionador deberán ser de especies acordes con el municipio beneficiado, mismos que serán destinados para campañas de reforestación.

Con lo anterior, y una vez pasado por el proceso legislativo correspondiente estaríamos creando un mecanismo que ayudaría a mitigar los efectos ambientales consecuencia del crecimiento urbano, sumándonos de manera participativa y legislativa a la reforestación en los municipios donde el crecimiento poblacional y urbanización van en aumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ÚNICO. - Se adiciona un párrafo al artículo 159 de la **LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 159. ……

……..

……..

En municipios con población mayor a 30,000 habitantes, el fraccionador realizará una donación de un árbol por cada 20 metros cuadrados de suelo fraccionado, sin incluir aquellas superficies destinadas a camellones o áreas verdes, ni de desarrollo vertical en el caso de condominios. Los árboles donados por el fraccionador deberán ser de especies acordes con el municipio beneficiado, mismos que serán destinados para campañas de reforestación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. –Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 08 días del mes de abril de 2019.

DIP.PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA,

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS, CON EL RESPETO QUE SE MERECEN VOY A PLANTEAR MI INICIATIVA QUE DESPUÉS DE ESCUCHARLA, PARECIERA QUE FUERA UNA INICIATIVA SIMPLE, SIN TRANSCENDENCIA VERDAD, PERO VAMOS A ESCUCHARLO Y DESDE LUEGO QUE LES PIDO EL APOYO DE ANTEMANO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN

USO DE MI DERECHO DE INICIAR LEYES Y DECRETOS COMO PARLAMENTARIO LOCAL, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y LA PROPIA LEGISLACIÓN QUE RIGE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA DE HOY EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, PRESENTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRETENDE REFORMAR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, AHORA BIEN, ENTRANDO EN MATERIA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL ÁREA VERDE RECOMENDADA POR HABITANTE URBANO ES DE 9 METROS CUADRADOS, LO QUE ES UNA MEDIDA GENERAL PARA PODER CONTAR CON CONDICIONES SUFICIENTES DE OXÍGENO Y DE AGUA, LA MEDIDA ANTERIOR ES DIFÍCIL DE LOGRAR, SOBRE TODO CONSIDERANDO EL RITMO DE CRECIMIENTO DE LAS GRANDES CIUDADES DE HOY, EN ESTE CONTEXTO SEGÚN DATOS EXTRAOFICIALES SEÑALAN QUE EN LA CIUDAD DE DURANGO, EXISTEN 4 METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES POR PERSONA, LO QUE NOS SITÚA POR DEBAJO DE LA RECOMENDACIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL, POR OTRO LADO, PERO EN EL MISMO CONTEXTO DEL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA DE DECRETO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, SEÑALAN QUE LAS ÁREAS VERDES, SON FILTROS PARA LOS CONTAMINANTES URBANOS, MEJORAN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL AUMENTANDO NIVELES DE ENERGÍA, DESCENDIENDO LA PRESIÓN ARTERIAL Y EL ESTRÉS, ESTA

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL TAMBIÉN SEÑALA QUE LOS ÁRBOLES COLOCADOS DE MANERA ADECUADA EN TORNO A EDIFICIOS REDUCEN LAS NECESIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN UN 30%, Y AHORRAN ENTRE EL 20 Y 50% DE CALEFACCIÓN, PARA TODOS HE SABIDO QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DÍA A DÍA VA EN AUMENTO, ES ASÍ CÓMO SE ACRECIENTA LA NECESIDAD DE UNIDADES HABITACIONALES, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS, ESTO DESDE LUEGO ES COMÚN EN LA PERIFERIA DE LAS GRANDES CIUDADES, DONDE TODAVÍA EXISTEN ZONAS ARBOLADAS, QUE MUCHAS DE LAS VECES SON DERRIBADAS PARA CUMPLIR CON DICHO FIN, LO ANTERIOR LO ANTERIOR REPRESENTA UN PROBLEMA PARA LOS ECOSISTEMAS, EN UN FUTURO CERCANO SE TRADUCE EN DIFICULTADES PARA LA SALUD DE LOS QUE HABITAMOS EN LAS GRANDES CIUDADES, UN DATO DE SUMA IMPORTANCIA Y QUÉ SIRVE ADEMÁS PARA COMPLEMENTAR LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, ES SEGÚN EXPERTOS MENCIONAN QUE CUANDO SE SIEMBRA UN ÁRBOL, DEBE SEPARARSE 3 METROS DE OTRO, ESTO CONSIDERANDO EL ESPACIO QUE NECESITA CADA ÁRBOL PARA CRECER, POR LO CUAL SE PODRÍA REFLEXIONAR QUE UNA VEZ DONADOS LOS ÁRBOLES POR LOS FRACCIONADORES Y SEMBRADOS POR EL MUNICIPIO, ESTARÍAMOS HABLANDO DE TRES ÁRBOLES EN 9 METROS CUADRADOS, LO QUE DARÍA COMO RESULTADO 3 ÁRBOLES POR CADA HABITANTE APROXIMADAMENTE, EN LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS, SABEMOS QUE PARA ALCANZAR LAS METAS ANTERIORES SE REQUIERE DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO, POR ELLO NOS

SUMAMOS DE MANERA LEGISLATIVA A DICHOS COMPROMISOS, POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORES Y SABEDORES QUE LA PRESENTE INICIATIVA TENDRÁ BENEFICIOS PARA NUESTROS REPRESENTADOS, PROPONEMOS ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, DICHA REFORMA TENDRÍA COMO OBJETIVO QUE EN EL MUNICIPIO CON POBLACIONES MAYORES DE 30 MIL HABITANTES, EL FRACCIONADOR REALIZARÁ UNA DONACIÓN DE UN ÁRBOL POR CADA 20 METROS CUADRADOS, DEL SUELO FRACCIONADO, SIN INCLUIR AQUELLAS SUPERFICIES DESTINADAS A CAMELLONES O ÁREAS VERDES Y DE DESARROLLO VERTICAL EN EL CASO DE CONDOMINIOS, CABE DESTACAR QUE LOS ÁRBOLES DONADOS POR EL FRACCIONADOR DEBERÁN DE SER ESPECIES ACORDES CON EL MUNICIPIO BENEFICIADO, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN, CON LO ANTERIOR Y UNA VEZ PASADO POR EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ESTARÍAMOS CREANDO UN MECANISMO QUE AYUDARÍA A MITIGAR LOS EFECTOS AMBIENTALES CONSECUENCIA DEL CRECIMIENTO URBANO, SUMÁNDONOS DE MANERA PARTICIPATIVA Y LEGISLATIVA A LA REFORESTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DONDE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y URBANIZACIÓN VAN EN AUMENTO, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO, DIPUTADO LE HABLA EL DIPUTADO, LE SOLICITAMOS A LA SECRETARIA POR FAVOR INCORPOREN AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, A LA INICIATIVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTICULO 94 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO,**

NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA y ALEJANDRO JURADO FLORES integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Primero, se establecen los derechos humanos y sus garantías, que anteriormente se denominaba "Garantías Individuales", a fin de garantizar que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de aquellas garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Ley establece. Con ello, se incluye el principio "pro persona", y la cláusula de "interpretación conforme", que son la clave para lograr la máxima efectividad de los derechos humanos.

La protección de la salud y de la salud mental es un derecho humano fundamental, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud; además, la salud mental es una materia de salubridad general y las enfermedades mentales tienen un carácter prioritario de la salud pública. Las personas con trastorno mental se encuentran en riesgo de que sean violados sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y/o culturales.

Este riesgo de vulnerabilidad es aún mayor cuando la persona, según el tipo y la severidad del trastorno, presenta discapacidad mental temporal o permanente. La protección de los derechos de las personas con trastornos mentales se basa en estándares internacionales vinculantes como la Carta Internacional de Derechos Humanos; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este último es un valioso instrumento que promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad y equidad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promueve el respeto de su dignidad inherente; tanto a las personas con discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Asimismo, se cuenta con instrumentos internacionales no vinculantes, que orientan la protección específica de los derechos de las personas como los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, la Declaración de Caracas, los Principios de Brasilia y el Consenso de Panamá, que guían tanto la política como los programas y servicios de salud mental con enfoques al respeto de los derechos humanos y la atención comunitaria. En la atención de los trastornos mentales es evidente que existe una gran brecha entre las necesidades de la población y la disponibilidad de recursos y servicios de salud mental.

Esta problemática es muy compleja porque involucra aspectos médicos, sociales, culturales, entre otros. El estigma y la discriminación juegan un papel preponderante y representan la principal barrera de acceso y reto para la atención de la salud mental.

Además, jurídica y operativamente ha prevalecido un modelo asilar de atención, que tiene como eje el hospital psiquiátrico, esta modalidad convencional obstaculiza alcanzar los objetivos compatibles con una atención comunitaria, descentralizada, participativa, integral, continua y preventiva. La psicoterapia y la farmacoterapia, además del incremento en la cobertura de los servicios de salud mental y psiquiatría en la red de servicios de salud, por si solas no siempre garantizan una eficiencia terapéutica, sino se complementan con los servicios sociales y laborales apropiados, tales como residencias asistidas, talleres protegidos, que permitan la plena reinserción social en la comunidad.

Dentro de la administración pública federal la instancia encargada de conducir la política y regular los servicios y programas de salud mental, ha sido sometida a varios cambios desde 1947 cuando fue creado el Departamento de Neuropsiquiatría e Higiene Mental, en la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, el cual ha cambiado de adscripción, denominación, estructura orgánica y atribuciones como Dirección de Neurología, Salud Mental y Rehabilitación en 1959, la Dirección de Salud Mental en 1964, la Dirección General de Salud Mental en 1976, la Dirección de Normas de Salud Mental, Rehabilitación y Asistencia Social en 1983, la Coordinación de Salud Mental en 1997, y los Servicios de Salud Mental en 2000.
Este último, en 2001 forma parte del Consejo Nacional Contra las Adicciones. Actualmente en el Gobierno Federal, la conducción de la política de salud mental y adicciones está a cargo del Consejo Nacional de Salud Mental y del Consejo contra las Adicciones, respectivamente; mientras que la prestación de servicios psiquiátricos está a cargo del Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz y de los Servicios de Atención Psiquiátrica a través de 6 unidades adscritas, tales como: el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”, el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” y el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, que fueron resultado de la Operación Castañeda en la década de los sesentas.
Estos constantes cambios de la administración pública de la salud mental denotan la importancia del tema, pero no han sido suficientes para integrar debidamente la salud mental y las adicciones con los servicios de salud en general. Asimismo, desde 1984 con la expedición de la Ley General de Salud (LGS) se incluyó el Capítulo de Salud Mental, como materia de Salubridad General, el cual ha sido reformado en 2010 y en 2013, con una mayor visión de derechos humanos y con un enfoque de la atención comunitaria de la salud mental.
No obstante, parecería no ser suficiente, porque desde 2010 han sido expedidas leyes estatales de Salud Mental en la Ciudad de México, y en los estados de Jalisco, Morelos, Sonora, Michoacán, y últimamente en Campeche, con el interés de garantizar los derechos y el acceso a la atención de las personas con trastornos mentales. Actualmente, en México la regulación de la atención de las personas con trastornos mentales tiene su referencia desde el artículo 4 constitucional, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Ley General de Salud (1984), que ha presentado varias reformas parciales, establece las disposiciones sanitarias de orden público, interés social y obligatorio para la federación, las entidades federativas y los municipios, que reglamentan el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4 constitucional.

La salud mental se aborda de forma específica en el Capítulo VII, que fue reformado recientemente, el cual establece el término de “trastornos mentales y del comportamiento” de forma acorde a la Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS, CIE-10); se incluye el concepto de diagnóstico y tratamiento integrales; se incorporan los derechos de las personas con trastornos mentales; así como el enfoque de la atención comunitaria de salud mental, y la gradualidad en la incorporación de servicios de salud mental dentro del Sistema Nacional de Salud.
En el Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (México, 1986), expedido en 1986. Sin embargo, tal reglamento no ha sido actualizado desde su expedición, y en ese contexto no le es correspondiente a las reformas de la LGS. En el cual son considerados establecimientos para la atención médica aquellos en los que se presta atención a la salud mental de las personas. Es decir, son considerados como parte de los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.
En la Norma Oficial Mexicana NOM-025-Ssa2-2015, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica, se observa desde su título, objetivo, campo de aplicación y en gran parte de su contenido que ésta se centra en la regulación de la atención de las personas con trastornos mentales en hospitales psiquiátricos.
Como parte de los compromisos de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad de la ONU, el estado Mexicano expidió la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual establece la obligación del Estado para promover, proteger y asegurar los derechos humanos de las personas con discapacidad, define la discapacidad y los principios de ordenamiento, además señala una serie de derechos específicos. En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y como parte de los compromisos de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad de la ONU, el Estado mexicano expidió dicha ley, en la cual establece la obligación del Estado para promover,

proteger y asegurar los derechos humanos de las personas con discapacidad, define la discapacidad y los principios del ordenamiento, y establece una serie de derechos específicos.
Se han registrado avances en este campo, a través del Seguro Popular se financian diversas acciones preventivas como la detección precoz de los trastornos alimentarios, trastornos depresivos, de ansiedad y adicciones. Se apoya también el tratamiento de trastornos afectivos, de ansiedad y psicóticos. El Seguro Popular contempla la atención ambulatoria en el primer nivel y en la hospitalización breve.
Se cuenta ya con Unidades Especializadas de Atención en Salud Mental (UNEMES) integradas a los servicios de salud Algunas entidades federativas están alcanzando importantes avances a partir del establecimiento de legislaciones locales. A pesar de los avances los problemas de salud mental entre la población general han cobrado una importancia creciente, al igual que en muchos países, reconociéndose ahora como una preocupación de salud pública, ya que afectan en distinta magnitud y gravedad a los diferentes grupos sociales de acuerdo a su género, edad y nivel socioeconómico.
No obstante nuestro país enfrenta serios rezagos que requieren de respuestas integrales y el establecimiento de un renovado marco de actuación que permita enfrentar de mejor manera lo que se considera son las nuevas epidemias. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las 10 enfermedades más frecuentes y de alto costo entre la población mundial, al menos cuatro son de tipo mental: epilepsia, depresión, alcoholismo y trastorno bipolar. La depresión es la cuarta enfermedad discapacitante a nivel mundial; se estima que para el año 2020 será la segunda, y significará entre 12% y 20% de años de vida perdidos por discapacidad (AVAD); la depresión representa el 36.5% del total, y el alcoholismo, el 11.3%.
En México se ha documentado de los problemas de salud mental como causas importantes de discapacidad a partir de la adolescencia.
Las dimensiones del problema tienden a crecer de acuerdo con otros estudios, 24.7% de los adolescentes mexicanos se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más recurrentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así? como intento suicida.
Estas cifras resultan preocupantes si se considera que la edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra en las primeras décadas de la vida, como lo refiere la Encuesta Nacional de Psiquiatría.
Merece atención especial el suicidio, como causa de muerte prematura aumentó 1.25 veces y se movió del lugar 21 al 11 entre las causas de muerte prematura y asociadas a discapacidad.5
Un estudio realizado con población mexicana encontró? que la depresión y la ansiedad generan una condición de discapacidad mayor y días de trabajo perdidos comparado con algunas enfermedades crónicas no psiquiátricas. Considerando la discapacidad como el deterioro en el funcionamiento que se espera de un sujeto en el trabajo, en su vida social, en su hogar y en sus relaciones cercanas
A pesar de la importante carga de enfermedad que representan los trastornos mentales, los datos de la última Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica señalan que existe una baja utilización de los servicios por parte de la población que presenta este tipo de padecimientos; por ejemplo, sólo una de cada cinco personas con algún trastorno afectivo recibió atención y solo una de cada diez con algún trastorno de ansiedad lo obtuvo. El tiempo que tardan los pacientes en llegar a la atención es también importante con una latencia que oscila entre 4 y 20 años según el tipo de padecimiento.
En México uno de cada cuatro personas entre 18 y 65 años ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero sólo uno de cada cinco de los que lo padecen recibe tratamiento. El tiempo que demoran los pacientes para recibir atención en un centro de salud oscila entre 4 y 20 años según el tipo de afección, al igual que lo observado en la mayoría de los países de América Latina.
Cuando se considera la adecuación del tratamiento se observa que solo el 50% de las personas que buscaron atención especializada en salud mental recibieron un tratamiento adecuado. Aunado a lo anterior, los servicios son proporcionados principalmente en el tercer nivel con poca representación del primer nivel de atención.
Los recursos para la atención son limitados y se aplican solo al tratamiento en hospitales psiquiátricos. Del presupuesto asignado a la salud, solamente el 2% es destinado a la salud mental, cifra muy inferior al 10%recomendado por la OMS. El 80% de estos recursos se utilizan para los gastos de los hospitales psiquiátricos.
Lamentablemente la atención de los trastornos mentales no está? del todo integrada en los programas de atención a la salud en general y es insuficiente el trabajo multidisciplinario.

Actualmente se proporciona principalmente en los hospitales psiquiátricos, en consecuencia los costos de atención resultan elevados y de baja cobertura, mientras que la mayoría de los recursos no se destinan a los establecimientos del primer nivel de atención donde se atiende a amplios sectores de nuestra población. Solamente 30% de los servicios del primer nivel de atención cuentan con protocolos de tratamiento para problemas de salud mental.
En los hospitales generales del sistema de salud la atención que se brinda a los trastornos mentales es escasa, lo que imposibilita la detección temprana y continua en el tratamiento oportuno. Los recursos humanos especializados en este campo (psiquiatras, psicólogos, enfermeros) que trabajan en el sector público siguen siendo reducidos.
El 80% del presupuesto asignado a la atención de estos padecimientos, se ocupa en la operación de los hospitales psiquiátricos. Los servicios disponibles se encuentran concentrados en las grandes urbes, lo cual dificulta el acceso a las poblaciones rurales e indígenas que suelen vivir en regiones distantes a estas ciudades. Existe un escaso contacto entre el sector salud y otros sectores en actividades relacionadas con la salud mental; por ejemplo, sólo 5 % de las escuelas cuentan con un psicólogo y en pocas se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos mentales. También son escasos los programas destinados a la rehabilitación de las personas con discapacidad mental, por ejemplo para que puedan contar con un trabajo remunerado y con otras prestaciones sociales y legales.

En relación con el procedimiento establecido en la Ley de Salud en el Estado de Durango establece:
ARTÍCULO 94. La atención de las enfermedades mentales comprende: I. La atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que consuman habitualmente estupefacientes o substancias psicotrópicas; y II. La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.
Si bien es cierto que en el país hay normas y leyes que abogan por la igualdad en el acceso a tratamientos, existen barreras geográficas y culturales que dificultan la atención a la población rural e indígena. A pesar de la importante carga de enfermedad que representan los trastornos mentales, se carece de un sistema integrado de atención, se observa baja utilización de los servicios disponibles y limitaciones en la coordinación para su atención. Solamente 50% de las personas que buscaron atención especializada en salud mental recibieron tratamiento, además de que son insuficiente de servicios enfocados a la atención de los niños y adolescentes.
Por lo anterior resulta necesario otorgar alta prioridad a la atención de los problemas de salud mental asumiendo los retos que tenemos como país. La OMS ha propuesto con base en el modelo de la pirámide de atención, la reorganización de los servicios de salud mental, lo que permite otorgar la continuidad de la atención e incluir a las personas en condición de vulnerabilidad y grupos emergentes con necesidades especiales.
En base a esto con la presente iniciativa de decreto se propone reformas la Ley de Salud del Estado con el propósito de adicionar una fracción en cuanto a la atención de enfermedades metales sede también a familiares de pacientes con padecimientos de salud mental que establezca ayuda psicológica y psiquiátrica para brindarles asesoría sobre este padecimiento, en conjunto con el paciente.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III al artículo 94 de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 94- ……..

III.- Atención a familiares de pacientes con padecimientos de salud mental que establezca ayuda psicológica y psiquiátrica para brindarles asesoría sobre este padecimiento, en conjunto con el paciente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE.
Victoria de Durango, Durango, a 8 de abril de 2019.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP .LUIS IVÁN GURROLA VEGA,

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: BUEN DÍA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA ME DIRIJO A LA TRIBUNA, PARA DARLES A CONOCER UN TEMA DE VERDADERA IMPORTANCIA PARA LAS FAMILIAS DE DURANGO, PARA TODAS NUESTRAS FAMILIAS DE DURANGO, LES COMPARTO, DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA, QUE TIENE COMO

FINALIDAD REFORMAR EL ARTÍCULO 94 DE NUESTRA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MÉXICO SE HA DOCUMENTADO LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL COMO CAUSA IMPORTANTE DE DISCAPACIDAD A PARTIR DE LA ADOLESCENCIA, LOS LINEAMIENTOS DEL PROBLEMA TIENDEN A CRECER DE ACUERDO CON OTROS ESTUDIOS 24% DE LOS ADOLESCENTES MEXICANOS, SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR UNO O MÁS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, SIENDO LOS MÁS RECURRENTES LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, DEPRESIÓN, USO DE SUSTANCIAS, ASÍ COMO INTENTO SUICIDA, ESTAS CIFRAS RESULTAN VERDADERAMENTE PREOCUPANTES, SI SE CONSIDERA QUE LA EDAD DE INICIO DE LA MAYORÍA DE LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS SE ENCUENTRAN EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DE LA VIDA, COMO LO REFIERE LA ENCUESTA NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MERECE PUES ATENCIÓN ESPECIAL EL SUICIDIO, COMO CAUSA DE MUERTE PREMATURA, YA QUE AUMENTÓ 1.25 VECES Y SE MOVIÓ DEL LUGAR 11 AL 21 ENTRE LAS CAUSAS DE MUERTE PREMATURA Y ANSIEDAD ASOCIADOS A LA DISCAPACIDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, UN ESTUDIO REALIZADO CON POBLACIÓN MEXICANA ENCONTRÓ, QUE LA DEPRESIÓN Y LA ANSIEDAD GENERAN UNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MAYOR, A PESAR DE LA IMPORTANTE CARGA DE ENFERMEDAD QUE REPRESENTAN LOS TRASTORNOS MENTALES, LOS DATOS DE LA ÚLTIMA ENCUESTA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA SEÑALAN QUE EXISTE UNA BAJA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE REPRESENTA ESTE

TIPO DE PADECIMIENTOS, POR EJEMPLO, SÓLO UNA DE CADA CINCO PERSONAS CON ALGÚN TRASTORNO AFECTIVO RECIBIÓ ATENCIÓN Y SÓLO 1 DE CADA 10 CON ALGÚN TRASTORNO DE ANSIEDAD LO OBTUVO, EL TIEMPO QUE TARDAN LOS PACIENTES EN LLEGAR A LA ATENCIÓN ES TAMBIÉN IMPORTANTE, CON UNA ESPERA QUE OSCILA ENTRE 4 Y 20 AÑOS, SEGÚN EL TIPO DE PADECIMIENTO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO UNA DE CADA CUATRO PERSONAS ENTRE 18 Y 65 AÑOS HAN PADECIDO EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA UN TRASTORNO MENTAL, PERO SÓLO UNO DE CADA CINCO DE LOS QUE LO PADECEN RECIBEN TRATAMIENTO, EL TIEMPO QUE DEMORAN LOS PACIENTES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN UN CENTRO DE SALUD OSCILA ENTRE 4 Y 20 AÑOS SEGÚN EL TIPO DE AFECCIÓN, AL IGUAL QUE EL OBSERVADO EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, CUANDO SE CONSIDERA LA ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO SE OBSERVA QUE SOLO EL 50% DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL, RECIBIERON UN TRATAMIENTO ADECUADO SÓLO EL 50% DE LAS PERSONAS, AUNADO A LO ANTERIOR LOS SERVICIOS SON PROPORCIONADOS PRINCIPALMENTE EN EL TERCER NIVEL, EN POCA REPRESENTACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, LAMENTABLEMENTE LA ATENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES, NO ESTÁ DEL TODO INTEGRADA EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD EN GENERAL Y ES INSUFICIENTE EL TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO, POR LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO OTORGAR ALTA PRIORIDAD A LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, ASUMIENDO LOS RETOS QUE

TENEMOS COMO PAÍS, LOS DATOS MEDIÁTICOS, LOS DATOS OFICIALES, PERO SOBRE TODO NUESTRO COMPROMISO HACIA LA SOCIEDAD DURANGUENSE, NOS DEBE DE ALENTAR COMO SUS REPRESENTANTES A TOMAR MEDIDAS DESDE NUESTRA ESFERA, DESDE NUESTRA COMPETENCIA, MEDIDAS QUE TENGAN UNA SOLA FINALIDAD, DONDE EL TEMA DE SALUD MENTAL TENGA ESPECIALMENTE CABIDA DENTRO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS ENFERMEDADES MÁS COMPLICADAS SON LAS DE LA MENTE, POR ESTA RAZÓN EN ESTA REUNIÓN PLENARIA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA Y ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO QUE USTEDES LA APOYARÁN Y SERA APROBADA POR LOS FINES LEGALES PERTINENTES, POR UNA SOLA RAZÓN EL COMPROMISO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HACIA LAS FAMILIAS DURANGUENSES, POR LO ANTERIOR PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE SALUD, DONDE SE ESTABLEZCA LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE PACIENTES CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL, DONDE SE ESTABLEZCA AYUDA PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA, PARA BRINDARLES ASESORÍA SOBRE ESTE PADECIMIENTO EN CONJUNTO CON EL PACIENTE, UNA VEZ SE CUMPLA EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ESTAREMOS APORTANDO A LA SALUD DE LOS DURANGUENSES Y A SUS FAMILIAS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO, LE SOLICITAMOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS INCLUIR A TODOS LOS DIPUTADOS QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN LEVANTANDO LA MANO, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, GRACIAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS ANIMALES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, OCTAVIO FERNANDEZ ZAMORA**, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y**

DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango,** en materia de **Derechos de los Animales**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso del concepto congénere, en sentido amplio no solamente se puede aplicar en relación con alguien que convive o cohabita con nosotros, sino alguien que comparte con nosotros el destino humano y que por tal motivo puede ser objeto, entre otras, de afecto, respeto y compasión.

Sin embargo y sin ser considerados como tal, se puede decir que los animales comparten con los seres humanos en muchas ocasiones el destino de vida, además que ellos igualmente nacen, crecen, se desarrollan y mueren; también sienten deseos y tienen necesidades, experimentan satisfacción, placer y sufrimiento.

Tal posición parece realmente apropiada para una fundamentación de la moral, cuyo principio fundamental sea la consideración y respeto de todos los seres vivos capaces de sentir dolor como el mismo ser humano.

Por otro lado y desafortunadamente, entre los diversos entretenimientos cruentos con intervención de animales y de los más violentos son las peleas de perros, en las que éstos últimos son incitados para atacarse unos a otros hasta perder la vida o no poder continuar en la pelea.

Pero independientemente de cual consiga sobrevivir o resultar vencedor, lo más común es que los organizadores suelen matar sin compasión alguna a los que pierden, y los animales que resultan ganadores en muchas ocasiones mueren a consecuencia de las heridas o infecciones en las mismas derivadas de la pelea, lo que hace evidente que de cualquier modo los animales participantes son víctimas, pues siempre terminarán perdiendo, sin importar el resultado final.

Además, dichos acontecimientos también provocan daño emocional y afección a sus estados mentales, ya que se considera que ningún animal es agresivo por naturaleza, o por lo menos los que se entrenan para una pelea no lo son.

La agresividad que pueda presentarse por parte de los animales sin motivo aparente, cuando no es debida a una experiencia de vida o un entrenamiento previo, ocurre generalmente como respuesta ante el miedo o temor, para tratar de amedrentar a un depredador o a una persona

que le represente una amenaza, para lo que el animal considere su propiedad, su territorio o la seguridad de sus crías en la mayoría de los casos.

Por eso, cuando los animales están sanos y equilibrados desde el punto de vista emocional, difícilmente atacarán a otro animal o ser humano sin un motivo que realmente se considere suficiente, por lo que todas las peleas entre animales planificadas implican una manipulación negativa de las emociones y un entrenamiento previo de dichos animales para que actúen como los humanos lo quieren y no como lo harían en situaciones en donde de ellos dependiera la decisión entre pelear o no, lo que por sí solo implica un trato cruel y dañino en contra de cualquier animal.

Además de que esto debe resultar ética y moralmente reprobable por una sociedad sana, debe considerarse punible ya que a través de dichas prácticas se exacerba la violencia y se promueve la desensibilización por el dolor y la muerte.

Las peleas de animales es una práctica cruel y se considera como delito en muchos países al rededor del mundo, pero no solamente debemos considerar de tal manera a la pelea en sí misma, sino que también el proceso que existe detrás de una contienda entre animales es una práctica igual de cruel y dañina.

Los entrenamientos o adiestramientos de los animales que se usan en una pelea requieren de aislamiento, poca o nula sociabilidad, de castigo y correctivos hasta que sus entrenadores logren la conducta deseada por parte del animal, lo cual les provoca ansiedad y frustración, ya que naturalmente son gregarios y sociables; sumando a lo anterior el que no se les permite llevar la vida como cualquier otro animal, porque entonces no podrían pelear hasta matar a su contrincante.

Aunado a lo anterior, hablando en específico de los perros y por investigaciones que se han realizado en países como España, se sabe que a los animales que se les prepara para pelar comúnmente se les administran anabolizantes y hormonas y se les obliga a hacer ejercicio para competir, incluso si no logran matar a los perros que utilizan como sparring, los golpean para que comprendan que se librarán del castigo si acababan con su supuesto oponente.

Por otro lado y de acuerdo con estudios presentados por organizaciones internacionales que trabajan en pro de los derechos de los animales domésticos, se reconoce que dentro de las formas del maltrato hacia estos hay variedad, y que entre las más comunes se encuentran la tortura, las lesiones y también el abandono.

En nuestro país no existe un censo preciso sobre mascotas o animales domésticos, sin embargo, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que existen alrededor de 28 millones, de los cuales más de la mitad se encuentran en la calle y otras estimaciones indican que alrededor de medio millón de perros y gatos son abandonados en México cada año.

El daño que se ocasiona a un animal por su abandono va desde la deficiencia en su alimentación, la que en muchas ocasiones resulta nula durante días enteros, pasando por una mayor vulnerabilidad ante enfermedades; la inseguridad ante la amenaza que representan animales de mayor tamaño; la falta de atención de lesiones o heridas derivadas de peleas con otros animales y el maltrato de personas insensibles, hasta las lesiones o muerte causada por el atropellamiento por vehículos automotores, sin dejar de lado el trauma emocional que sufre cada animal abandonado.

Por si fuera poco, la crueldad hacia los animales en muchas ocasiones suele ser extrema, al grado de ocasionarles la muerte por métodos que parecieran ideados por una mente sociópata, lo que por obvias razones resulta algo totalmente repudiable, pues además del daño ocasionado, se demuestra una sensibilidad nula por la vida en su amplio contexto y ausencia de todo respeto por los animales, además de ausencia de consideración hacia un ser sintiente, lo que puede permear posteriormente en acciones con una consecuencia aún más perjudicial en contra de la sociedad.

Hablando de la legislación respectiva de diversas Entidades Federativas, tenemos que en el Estado de México y Baja California se establece como máxima pena de prisión de hasta dos años; para el caso de Jalisco hasta tres años y en el Estado de Chihuahua se llegan a imponer penas de hasta los cinco años de prisión como máxima en algunos casos, como se muestra con la transcripción del siguiente artículo del Código Penal de esta última Entidad mencionada:

Artículo 366 Bis. Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil Unidades de Medida y Actualización, a quien:

I a la VIII…

Todo lo anterior nos muestra la necesidad de un aumento en las sanciones para aquellos que cometan acciones delictivas en contra de los animales.

Así entonces, por la presente iniciativa se modifica la redacción del artículo 275 bis 6 y 275 bis 7 de nuestro Código Penal vigente para que se castigue a toda persona que abandone a algún animal doméstico, aumentar las penas en hasta tres años de prisión, que actualmente es de un año y las multas que se impongan a todo aquel que cause daño a los animales.

Además con la actual propuesta se castiga la conducta que se realice para el adiestramiento que tenga como finalidad el preparar a algún animal para peleas y por otro lado se castigue hasta con cinco años de prisión a todo el que organice, promueva y realice peleas de perros.

Por lo anteriormente expuesto y manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Legislatura, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 275 bis 6 y 275 bis 7 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 275 BIS 6. Al que **realice** actos **u omisiones que impliquen** maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal doméstico o adiestrado, en los términos de lo dispuesto por Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, **que provoquen o puedan provocar** lesiones, se le impondrá **de seis meses a tres años de prisión y multa de treinta y seis a doscientas dieciséis veces la Unidad de Medida y Actualización.**

Se consideran actos **u omisiones** de maltrato o crueldad animal:

I. Causar la muerte de un animal injustificadamente, sacrificar un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas, o privar de la vida a un animal utilizando cualquier medio que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía;

II. La tortura, el sadismo, la zoofilia, el **adiestramiento con fines nocivos o ilegales** o cualquier acción análoga que le implique sufrimiento;

III…

IV…

V. El suministro o aplicación de substancias u objetos tóxicos que pongan en peligro la vida de un animal o le provoque la muerte; y

VI. El abandono o situación de abandono por la cual se deja sin cuidado o protección de sus propietarios o poseedores y pone en riesgo la vida, integridad, salud o bienestar de cualquier animal doméstico.

…

…

…

Artículo 275 BIS 7. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas veces la Unidad de Medida y Actualización a la persona que organice, promueva, difunda o realice peleas de perros, con o sin apuestas o, las permita en su propiedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 11 de febrero de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DAÑO QUE SE OCASIONA A UN ANIMAL POR SU ABANDONO, VA DESDE LA DEFICIENCIA EN SU ALIMENTACIÓN, LA QUE EN MUCHAS OCASIONES RESULTA NULA, DURANTE DÍAS ENTEROS PASANDO POR UNA MAYOR VULNERABILIDAD ANTE ENFERMEDADES, LA INSEGURIDAD ANTE LA AMENAZA QUE REPRESENTAN ANIMALES DE MAYOR TAMAÑO, LA FALTA DE ATENCIÓN DE LESIONES O HERIDAS DERIVADAS DE PELEAS CON OTROS ANIMALES Y EL MALTRATO DE PERSONAS INSENSIBLES, HASTA LAS LESIONES O MUERTE CAUSADA POR EL ATROPELLAMIENTO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN DEJAR DE LADO EL TRAUMA EMOCIONAL QUE SUFRE CADA ANIMAL ABANDONADO, EN NUESTRO PAÍS NO EXISTE UN CENSO PRECISO SOBRE MASCOTAS O ANIMALES DOMÉSTICOS, SIN EMBARGO LA SUCESIÓN MEXICANA DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN PEQUEÑAS ESPECIES Y ESTIMA QUE EXISTEN ALREDEDOR DE 28 MILLONES, DE LOS CUALES MÁS DE LA MITAD SE ENCUENTRAN EN LA CALLE Y OTRAS ESTIMACIONES INDICAN QUE ALREDEDOR DE MEDIO MILLÓN DE PERROS Y GATOS SON ABANDONADOS EN MÉXICO CADA AÑO, POR OTRO LADO Y DESAFORTUNADAMENTE ENTRE LOS DIVERSOS ENTRETENIMIENTOS CRUENTO CON INTERVENCIÓN DE ANIMALES Y DE LOS MÁS VIOLENTOS SON LAS PELEAS DE PERROS Y LAS QUE ESTOS ÚLTIMOS SON

INCITADOS PARA ATACARSE UNOS A OTROS HASTA PERDER LA VIDA O NO PODER CONTINUAR EN LA PELEA, LOS ENTRENAMIENTOS O ADIESTRAMIENTOS DE LOS ANIMALES QUE SE USAN EN UNA PELEA REQUIEREN DE AISLAMIENTO POCA O NULA SOCIABILIDAD DE CASTIGO Y CORRECTIVOS HASTA QUE SUS ENTRENADORES LOGRE EN LA CONDUCTA DESEADA POR PARTE DEL ANIMAL, LOS CUALES LES PROVOCA ANSIEDAD Y FRUSTRACIÓN, DICHOS ACONTECIMIENTOS TAMBIÉN PROVOCAN DAÑO EMOCIONAL Y AFECCIÓN A SUS ESTADOS MENTALES YA QUE SE CONSIDERA QUE NINGÚN ANIMAL ES AGRESIVO POR NATURALEZA, INDEPENDIENTEMENTE DE CUAL RESULTE VENCEDOR, DE CUALQUIER MODO TODOS LOS ANIMALES PARTICIPANTES EN UNA PELEA SON VÍCTIMAS, PUES SIEMPRE TERMINARÁN PERDIENDO DE UNA O DE OTRA FORMA SIN IMPORTAR EL RESULTADO FINAL, CUANDO UN ANIMAL ESTÁ SANO Y EQUILIBRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA EMOCIONAL, DIFÍCILMENTE ATACARA A OTRO ANIMAL O SER HUMANO SIN UN MOTIVO QUE REALMENTE SE CONSIDERE SUFICIENTE, POR LO QUE TODAS LAS PELEAS ENTRE ANIMALES PLANIFICADAS IMPLICAN UNA MANIPULACIÓN NEGATIVA DE LAS EMOCIONES Y UN ENTRENAMIENTO PREVIO PARA QUE ACTÚEN COMO LOS HUMANOS LO PRETENDEN Y NO COMO LO HARÍAN EN SITUACIONES DE DONDE ELLOS DEPENDIERA LA DECISIÓN ENTRE PELEAR O NO, LO QUE POR SÍ SOLO IMPLICA UN TRATO CRUEL Y DAÑINO EN CONTRA DE CUALQUIER ANIMAL INVOLUCRADO, SIN SER CONSIDERADOS COMO HUMANOS SE PUEDE DECIR QUE LOS ANIMALES COMPARTEN CON NOSOTROS EN MUCHAS OCASIONES EL

DESTINO DE VIDA, ADEMÁS IGUALMENTE NACEN CRECEN SE DESARROLLAN Y MUEREN, TAMBIÉN SIENTEN DESEOS TIENEN NECESIDADES, EXPERIMENTA SATISFACCIÓN, PLACER Y SUFRIMIENTO, POR LO CUAL TAMBIÉN SE DEBE GARANTIZAR EL RESPETO A SU VIDA Y A SU CALIDAD DE SERES VIVIENTES, POR LO ANTERIOR ES QUE EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS NECESARIOS COMO LA PRESENTE INICIATIVA LO PROPONE QUE SE DEBEN AGREGAR A LAS CONDUCTAS DE MALTRATO ANIMAL QUE CONTEMPLA NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, LA DE SU ABANDONO Y LA DE ADESTRAMIENTO PARA FINES NOCIVOS, COMO CLARAMENTE SON LAS PELEAS DE ESTOS SERES SINTIENTES, ADEMÁS DE AUMENTAR LAS PENAS PARA QUE SE CASTIGUEN DE MANERA MÁS SEVERA Y ATINGENTE LAS ACCIONES Y OMISIONES QUE CONLLEVEN AL MALTRATO DE LOS ANIMALES EN NUESTRA ENTIDAD HASTA EN TRES AÑOS Y HASTA EN CINCO AÑOS POR LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE PELEAS, ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Educación del Estado de Durango** en materia de **Prevención del Suicidio,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio ocupa un lugar entre las primeras 10 causas de muerte en las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud.

Las respuestas afirmativas a cualquiera de las variantes para explorar la idea suicida deben ser consideradas con seriedad y recabar ayuda del personal especializado para valorar en conjunto la conducta a la que se debe dar atención y seguimiento de forma inmediata.

Aunque el hecho de que se presenten factores o conductas que pudieran influir al momento de intentar un suicidio no significa que vaya a presentarse algún intento, o el que no se presenten o se distingan dichas conductas tampoco garantiza que no se tengan tendencias suicidas, no son impedimento para conocer cuáles son esos factores.

Entre dichos factores podemos mencionar el haber tenido un intento previo de suicidio; abuso de drogas o alcohol; antecedentes familiares de tendencias suicidas; antecedentes de abuso sexual; tendencias impulsivo-agresivas; antecedentes de depresión o de otro trastorno mental-emocional, entre otros.

Todas las manifestaciones de la idea de autodestrucción deben ser exploradas y tomadas en cuenta cuando alguna persona las manifiesta y considerar que la comunicación y el diálogo abierto sobre el tema no incrementa el riesgo de desencadenar el acto, como erróneamente se considera y más que eso, es una valiosa oportunidad para realizar su prevención.

Podemos mencionar al respecto que tanto a nivel mundial como nacional, el suicidio ya se considera que representa un grave problema de salud pública, derivado de los problemas emocionales y psicológicos con los que conviven un gran número de personas en nuestros días.

Como referencia al respecto de este tema, podemos hacer mención de los datos que de manera oficial presentó la Organización Mundial de la Salud en el mes de agosto del año pasado, donde se indica que según estudios oficiales alrededor de 800, 000 personas se suicidan cada año, haciendo hincapié que por cada suicidio real, hay muchas más tentativas; el suicidio es la segunda causa principal de defunción en el grupo de entre los 15 a los 29 años de edad; casi el 80% se realizan en países de ingresos bajos y medianos; algunos de los métodos más comunes de suicidio en todo el mundo son la ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y el uso de armas de fuego.

Tan relevante se ha tornado este fenómeno a nivel mundial, que actualmente y desde el año 2003 se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, cada 10 de septiembre; por iniciativa de la Organización Internacional para la Prevención del Suicidio en conjunto con la Organización Mundial de la Salud.

El intento de suicidio, junto a su ejecución, son las dos formas más representativas de esta conducta, aunque no las únicas. Desafortunadamente hay muchos estudios que sólo consideran estos dos aspectos, los que, por demás son los más graves, y no otros que detectándolos y tomándolos en consideración de forma oportuna, evitarían que ambas ocurrieran.

Por otro lado, la infancia se considera por la mayoría como una etapa de la vida feliz, en la que se pudiera pensar que la conducta suicida no tendría que estar presente. Desgraciadamente ello no siempre es así, en la niñez también ocurren o se pueden presentar tendencias suicidas, las cuales en muchas ocasiones no se dan a conocer o se le hace parecer como accidentes de menor importancia; a pesar de que en muchos países se considera que es un fenómeno que va en aumento.

En la infancia los factores de riesgo debemos y podemos detectarlos, principalmente en los lugares en donde mayormente se desenvuelve la vida del menor, esto es el hogar y la escuela, por lo que hay que tener en cuenta si de forma explícita o incluso en cierto grado encubierta se presentan las diferentes manifestaciones de tendencias a la depresión o aislamiento, entre otras, dentro de dichos sitios.

Contrario a lo que se piensa, la existencia de un motivo no desencadena habitualmente un acto suicida de inmediato, por impulso, sino que un menor comienza a dar una serie de señales en su conducta que de manera general se traducen en cambios de todo tipo, lo que nos puede dar la pauta para la atención oportuna y la prevención, además de tener la oportunidad de ser evaluado por un especialista.

Por su parte, entre los adolescentes y jóvenes, la mortalidad por suicidio tiende a la alza, por lo que se entiende impostergable su prevención y atención de manera eficaz, desde temprana edad si es el caso y al mismo tiempo proporcionar opciones que, de ser necesario, en la edad adulta una persona pueda recurrir teniendo ya el antecedente y el conocimiento preventivo.

Según un estudio realizado en México en el año 2017, publicado en una revista de la Asociación Americana de Estudio del Suicidio (The American Association of Suicidology), se reveló que los casos de suicidio, especialmente en adolescentes y adultos jóvenes, iban en aumento.

Hablando de cifras en dicho rubro, para el año 2016 Durango se encontró por encima de la media nacional en la tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes con 6.4, mientras que la media nacional era de 5.1, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Durante 2018 se registraron en total 132 suicidios en el estado de Durango, lo que representa prácticamente la misma cantidad que se la que se registró en el año 2017, cuando se presentaron 137 casos, de acuerdo a lo que informaron las autoridades estatales.

Con todo lo que hemos señalado, debemos caer en cuenta de la necesidad de acciones y políticas que permitan la prevención de actos suicidas, que ayuden a identificar desde el primer momento las conductas que evidencien dichas tendencias.

Por lo ya establecido actualmente en la Ley de Educación vigente en nuestro Estado en relación con diversos rubros de la salud, se entiende que el ambiente formativo es un área única para la detección oportuna de las diversas manifestaciones de riesgo en el rubro de prevención del suicidio, ya que las tendencias suicidas, en muchas ocasiones se manifiestan o se hacen evidentes en los planteles escolares, siendo estos lugares donde los menores y personas en etapa escolar pasan la mayor cantidad de tiempo después de sus respectivos hogares.

Así entonces, y siendo un asunto de salud general, por la presente iniciativa se establece la facultad de la Secretaría de Educación de nuestro Estado para que en coordinación con la Secretaría de Salud, elabore un protocolo en el que se den a conocer las características que identifiquen a los educandos que tengan tendencias suicidas y se de esa manera el personal que labora directamente con estudiantes, e incluso los padres de familia, ubiquen, entiendan y puedan ayudar a quienes se vean afectados por dichas tendencias y estos últimos cuenten con la posibilidad de que se les brinde el apoyo oportuno y adecuado que requieran, siendo canalizados con el especialista respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y por la necesidad de contar con el marco normativo para la adecuada prevención del suicidio en nuestro Estado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 21** de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Articulo 21…

I a la XLVI…

XLVII. La Secretaria elaborará, en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, un protocolo de prevención y actuación ante posibles conductas o tendencias suicidas, mismo que será conocido, estudiado y aplicado por la comunidad educativa de cada plantel escolar.

El protocolo dará a conocer las características que pudiera manifestar un estudiante con tendencias suicidas y establecerá de manera clara las acciones a seguir de profesores, estudiantes y familiares cuando se encuentren ante un caso real, para la consiguiente canalización con el profesional respectivo del estudiante que lo requiera.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 8 de Abril de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL SUICIDIO ES UNA DE LAS PRIMERAS 10 CAUSAS DE MUERTE EN EL MUNDO, LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A CUALQUIERA DE LAS VARIANTES PARA EXPLORAR LA IDEA SUICIDA DEBEN SER CONSIDERADAS CON SERIEDAD Y RECABAR AYUDA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA VALORAR EN CONJUNTO LA CONDUCTA A LA QUE SE DEBE DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE FORMA INMEDIATA. AUNQUE EL HECHO DE QUE SE PRESENTEN FACTORES O CONDUCTAS QUE PUDIERAN INFLUIR AL MOMENTO DE INTENTAR UN SUICIDIO NO SIGNIFICA QUE VAYA A PRESENTARSE ALGÚN INTENTO, O EL QUE NO SE PRESENTEN O SE DISTINGAN DICHAS CONDUCTAS, TAMPOCO GARANTIZA QUE NO SE TENGAN TENDENCIAS SUICIDAS, NO SON IMPEDIMENTO PARA CONOCER CUÁLES SON ESOS FACTORES. ENTRE DICHOS FACTORES PODEMOS MENCIONAR EL HABER TENIDO UN INTENTO PREVIO DE SUICIDIO; ABUSO DE DROGAS O ALCOHOL; ANTECEDENTES FAMILIARES DE TENDENCIAS SUICIDAS; ANTECEDENTES DE ABUSO SEXUAL; TENDENCIAS IMPULSIVO-AGRESIVAS, ANTECEDENTES DE DEPRESIÓN O DE OTRO TRASTORNO MENTAL-EMOCIONAL, ENTRE OTROS. TODAS LAS MANIFESTACIONES DE LA IDEA DE AUTODESTRUCCIÓN DEBEN SER EXPLORADAS Y TOMADAS EN CUENTA CUANDO ALGUNA PERSONA LAS MANIFIESTA Y CONSIDERAR QUE LA COMUNICACIÓN Y EL DIÁLOGO ABIERTO SOBRE EL TEMA NO INCREMENTA EL RIESGO DE DESENCADENAR EL ACTO,

COMO ERRÓNEAMENTE SE CONSIDERA Y MÁS QUE ESO, ES UNA VALIOSA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR UNA PREVENCIÓN. PODEMOS MENCIONAR AL RESPECTO QUE TANTO A NIVEL MUNDIAL COMO NACIONAL, EL SUICIDIO YA SE CONSIDERA QUE REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS PROBLEMAS EMOCIONALES Y PSICOLÓGICOS CON LOS QUE CONVIVE UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS EN NUESTROS DÍAS, COMO REFERENCIA AL RESPECTO DE ESTE TEMA, PODEMOS HACER MENCIÓN DE LOS DATOS QUE DE MANERA OFICIAL PRESENTÓ LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, DONDE SE INDICA QUE SEGÚN ESTUDIOS OFICIALES ALREDEDOR DE 800 MIL PERSONAS SE SUICIDAN CADA AÑO, HACIENDO HINCAPIÉ QUE POR CADA SUICIDIO REAL, HAY MUCHAS MÁS TENTATIVAS; EL SUICIDIO ES LA SEGUNDA CAUSA PRINCIPAL DE DEFUNCIÓN EN EL GRUPO DE ENTRE LOS 15 A LOS 29 AÑOS DE EDAD, CASI EL 80% SE REALIZAN EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS; ALGUNOS DE LOS MÉTODOS MÁS COMUNES DE SUICIDIO EN TODO EL MUNDO SON LA INGESTIÓN DE PLAGUICIDAS, EL AHORCAMIENTO Y EL USO DE ARMAS DE FUEGO. TAN RELEVANTE SE HA TORNADO ESTE FENÓMENO A NIVEL MUNDIAL, QUE ACTUALMENTE Y DESDE EL AÑO 2003 SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO CADA 10 DE SEPTIEMBRE POR INICIATIVA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN CONJUNTO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. EL INTENTO DE SUICIDIO, JUNTO A SU EJECUCIÓN, SON LAS DOS FORMAS MÁS REPRESENTATIVAS DE ESTA

CONDUCTA, AUNQUE NO LAS ÚNICAS. DESAFORTUNADAMENTE HAY MUCHOS ESTUDIOS QUE SÓLO CONSIDERAN ESTOS DOS ASPECTOS, LOS QUE, POR DEMÁS SON LOS MÁS GRAVES, Y NO OTROS QUE DETECTÁNDOLOS Y TOMÁNDOLOS EN CONSIDERACIÓN DE FORMA OPORTUNA, EVITARÍAN QUE AMBAS OCURRIERAN. POR OTRO LADO, LA INFANCIA SE CONSIDERA POR LA MAYORÍA COMO UNA ETAPA DE LA VIDA FELIZ, EN LA QUE SE PUDIERA PENSAR QUE LA CONDUCTA SUICIDA NO TENDRÍA QUE ESTAR PRESENTE. DESGRACIADAMENTE ELLO NO SIEMPRE ES ASÍ, EN LA NIÑEZ TAMBIÉN OCURREN O SE PUEDEN PRESENTAR TENDENCIAS SUICIDAS, LAS CUALES EN MUCHAS OCASIONES NO SE DAN A CONOCER O SE LE HACE PARECER COMO ACCIDENTES DE MENOR IMPORTANCIA; A PESAR DE QUE EN MUCHOS PAÍSES SE CONSIDERA QUE ES UN FENÓMENO QUE VA EN AUMENTO. EN LA INFANCIA LOS FACTORES DE RIESGO DEBEMOS Y PODEMOS DETECTARLOS, PRINCIPALMENTE EN LOS LUGARES EN DONDE MAYORMENTE SE DESENVUELVE LA VIDA DEL MENOR, ESTO ES EL HOGAR Y LA ESCUELA, POR LO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA SI DE FORMA EXPLÍCITA O INCLUSO EN CIERTO GRADO ENCUBIERTA SE PRESENTAN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE TENDENCIAS A LA DEPRESIÓN O AISLAMIENTO, ENTRE OTRAS, DENTRO DE DICHOS SITIOS. CONTRARIO A LO QUE SE PIENSA, LA EXISTENCIA DE UN MOTIVO NO DESENCADENA HABITUALMENTE UN ACTO SUICIDA DE INMEDIATO, POR IMPULSO, SINO QUE UN MENOR COMIENZA A DAR UNA SERIE DE SEÑALES EN SU CONDUCTA QUE DE MANERA GENERAL SE TRADUCEN EN CAMBIOS DE TODO TIPO, LO QUE NOS PUEDE DAR LA

PAUTA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y LA PREVENCIÓN, ADEMÁS DE TENER LA OPORTUNIDAD DE SER EVALUADO POR UN ESPECIALISTA. POR SU PARTE, ENTRE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, LA MORTALIDAD POR SUICIDIO TIENDE A LA ALZA, POR LO QUE SE ENTIENDE IMPOSTERGABLE SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MANERA EFICAZ, DESDE TEMPRANA EDAD SI ES EL CASO Y AL MISMO TIEMPO PROPORCIONAR OPCIONES QUE, DE SER NECESARIO, EN LA EDAD ADULTA UNA PERSONA PUEDA RECURRIR TENIENDO YA EL ANTECEDENTE Y EL CONOCIMIENTO PREVENTIVO. SEGÚN UN ESTUDIO REALIZADO EN MÉXICO EN EL AÑO 2017, PUBLICADO EN UNA REVISTA DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ESTUDIO DE SUICIDIO, SE REVELÓ QUE LOS CASOS DE SUICIDIO, ESPECIALMENTE EN ADOLESCENTES Y ADULTOS JÓVENES, IBAN EN AUMENTO. HABLANDO DE CIFRAS EN DICHO RUBRO, PARA EL AÑO 2016 DURANGO SE ENCONTRÓ POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL EN LA TASA DE SUICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES CON UN 6.4, MIENTRAS QUE LA MEDIA NACIONAL ERA DE 5.1, DE ACUERDO CON CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEGI), DURANTE 2018 SE REGISTRARON EN TOTAL 132 SUICIDIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, LO QUE REPRESENTA CASI LA MISMA CANTIDAD QUE SE LA QUE SE REGISTRÓ EN EL AÑO 2017, CUANDO SE PRESENTARON 137 CASOS, DE ACUERDO A LO QUE INFORMARON LAS AUTORIDADES ESTATALES, CON TODO LO QUE HEMOS SEÑALADO, DEBEMOS CAER EN CUENTA DE LA NECESIDAD DE ACCIONES Y POLÍTICAS QUE PERMITAN LA PREVENCIÓN DE ESTOS SUICIDIOS, QUE AYUDEN A IDENTIFICAR

DESDE EL PRIMER MOMENTO LAS CONDUCTAS QUE EVIDENCIEN DICHAS TENDENCIAS. POR LO YA ANTES ESTABLECIDO ACTUALMENTE EN LA LEY DE EDUCACIÓN VIGENTE EN NUESTRO ESTADO EN RELACIÓN CON DIVERSOS RUBROS DE LA SALUD, SE ENTIENDE QUE EI AMBIENTE FORMATIVO ES UN ÁREA ÚNICA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE RIESGO EN EL RUBRO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, YA QUE LAS TENDENCIAS SUICIDAS, EN MUCHAS OCASIONES SE MANIFIESTAN O SE HACEN EVIDENTES EN LOS PLANTELES ESCOLARES, SIENDO ESTOS LUGARES DONDE LOS MENORES Y PERSONAS EN ETAPA ESCOLAR PASAN LA MAYOR CANTIDAD DE TIEMPO DESPUÉS DE SUS RESPECTIVOS HOGARES. ASÍ ENTONCES, Y SIENDO UN ASUNTO DE SALUD GENERAL, POR LA PRESENTE INICIATIVA SE ESTABLECE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, ELABORE UN PROTOCOLO EN EL QUE SE DEN A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFIQUEN A LOS EDUCANDOS QUE TENGAN TENDENCIAS SUICIDAS Y DE ESA MANERA EL PERSONAL QUE LABORA DIRECTAMENTE CON ESTUDIANTES, E INCLUSO LOS PADRES DE FAMILIA, UBIQUEN, ENTIENDAN Y PUEDAN AYUDAR A QUIENES SE VEAN AFECTADOS POR DICHAS TENDENCIAS Y ESTOS ÚLTIMOS CUENTEN CON LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES BRINDE EL APOYO OPORTUNO Y ADECUADO QUE REQUIERAN, SIENDO CANALIZADOS CON EL ESPECIALISTA RESPECTIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL MARCO NORMATIVO PARA LA

ADECUADA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NUESTRO ESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por las y los CC. Diputados (as) Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango que propone reformas a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con

lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 124 fracción I, 183, 184, 185, 187, 188, 189* y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Los promoventes sustentan su iniciativa en los siguientes términos:

La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que atenta contra los derechos humanos. Desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales.

Por ello, resulta necesario y fundamental que las y los ciudadanos conozcan la forma de operación de los tratantes, los tipos de control que ejercen sobre sus víctimas y los medios de prevención existentes en esta materia.

Finalmente, la presente iniciativa tiene como propósito incluir como parte de las acciones gubernamentales tendientes a desarrollar la prevención de los delitos de trata de personas, implementando en conjunto con las autoridades educativas en el Estado un programa de prevención en materia de trata de personas dirigido especialmente a padres de familia, a fin de que conozcan sus manifestaciones y alcances y refuercen así la prevención y vigilancia al interior de sus hogares.

SEGUNDO.- Coincidimos con los motivos expuestos en la iniciativa y dado que la materia de la iniciativa es materia concurrente, resulta primordial precisar que la propuesta no rebasa nuestras facultades constitucionales.

En efecto, el 14 de julio de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos de la Carta Fundamental de la Nación, entre las cuales destaca la relativa al inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de dicha norma, la cual señala:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

XXI. Para expedir:

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Ahora bien, en la parte transitoria de dicho decreto se estableció que: *El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.*

Así las cosas, el 14 de agosto de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, en esta norma general se establecieron los siguientes aspectos competenciales:

Artículo 2o. Esta Ley tiene por objeto:

I. Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales;

Artículo 6o. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, estarán obligados a coordinarse, en el ámbito de sus competencias, y en función de las facultades exclusivas y concurrentes previstas en esta Ley, con el objeto de generar prevención general, especial y social, en los términos y reglas establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la presente Ley.

Artículo 98. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y ejecutarán políticas, programas, acciones y otras medidas, con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos objeto de la presente Ley.

Artículo 99. La Secretaría y sus instancias equivalentes en las entidades federativas aplicarán medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como coordinar el diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir los delitos previstos en la presente Ley.

Artículo 101. Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno implementarán medidas legislativas, educativas, sociales y culturales, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación que provoca la trata de personas y demás delitos objeto de esta Ley.

Artículo 114. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, las atribuciones siguientes:

I. En concordancia con el Programa Nacional, formular políticas e instrumentar programas estatales para prevenir, sancionar y erradicar los delitos previstos en esta Ley, así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de vida de las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos de los mismos;

IV. Implementar, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación e investigación en materia de esclavitud, trata de personas o explotación y demás delitos previstos en esta Ley;

V. Impulsar programas para prevenir los factores de riesgo para posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley que incluyan programas de desarrollo local;

Artículo 125. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas, tomarán en cuenta el carácter prioritario de la prevención, combate y sanción de los delitos previstos en esta Ley, y de la protección y asistencia a las víctimas de este delito, para la seguridad nacional.

TERCERO.- De la lectura del texto propuesto así como de las normas constitucional y general invocadas, se desprende que este Congreso goza de las facultades para legislar en materia de prevención del delito de trata.

Sin duda alguna, la medida legislativa propuesta fortalece la lucha del Estado en contra de una de las conductas que más vulneran la dignidad humana, como Entidad Federativa debemos poner todo nuestro esfuerzo en la generación de herramientas que fomenten una cultura de prevención de este delito.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado expide el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI recorriéndose en su orden la siguiente al artículo 17 de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Articulo 17.-…

I a la V…

VI.- Implementar en conjunto con las autoridades educativas en el Estado un programa de prevención en materia de trata de personas dirigido especialmente a padres de familia, a fin de que conozcan sus manifestaciones y alcances y refuercen así la prevención y vigilancia al interior de sus hogares;

VII. Las demás que considere necesarias para la prevención del delito de trata de personas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 3 días del mes de abril de 2019.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. SANDRA LILIANA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA
SECRETARIO

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA A FAVOR Y LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR 10 MINUTOS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE SE DERIVA DE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO, FORMULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y APROBADA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, RESULTA DE GRAN RELEVANCIA PARA TODA NUESTRA ENTIDAD, LA TRATA DE PERSONAS SE PRESENTA CUANDO UNA PERSONA PROMUEVA, SOLICITA, OFRECE, FACILITA, CONSIGUE, TRASLADA, ENTREGA O RECIBE PARA SÍ O PARA UN TERCERO A UNA PERSONA POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL ENGAÑO O EL ABUSO DE PODER, PARA SOMETER LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD O PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE O A LA EXTIRPACIÓN DE UN ÓRGANO TEJIDO O SUS COMPONENTES, LA TRATA DE PERSONAS RESULTA SER UN FENÓMENO MUY ANTIGUO QUE ATENTA DE MANERA DE RECTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, NO SÓLO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS SINO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, DESDE HACE CIENTOS DE AÑOS MUJERES Y NIÑAS, HAN SIDO SEPARADOS DE SUS

LUGARES DE ORIGEN Y COMERCIADAS COMO MANO DE OBRA, SERVIDUMBRE Y O COMO OBJETO SEXUALES, POR ELLO RESULTA NECESARIO Y FUNDAMENTAL QUE LAS Y LOS CIUDADANOS CONOZCAN LA FORMA DE OPERACIÓN DE LOS TRATANTES LOS TIPOS DE CONTROL QUE EJERCEN SOBRE SUS VÍCTIMAS Y LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN EXISTENTES EN ESTA MATERIA, LA INICIATIVA MATERIAL DEL ACTUAL DICTAMEN TIENE COMO PROPÓSITO INCLUIR COMO PARTE DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES TENDIENTES A DESARROLLAR LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ESTADO, UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DIRIGIDO ESPECIALMENTE A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE QUE ÉSTOS CONOZCAN SUS MANIFESTACIONES Y ALCANCES Y REFUERCEN AS LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA AL INTERIOR DE SUS HOGARES, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE EN LA MATERIA ESTABLECE Y CONTEMPLA LA LEY GENERAL RESPECTIVA, LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA INICIATIVA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DADO QUE LA MATERIA DE LA MISMA RESULTA CONCURRENTE, ES PRIMORDIAL PRECISAR QUE LA PROPUESTA NO REBASA NUESTRAS FACULTADES CONSTITUCIONALES, SIN DUDA ALGUNA LA MEDIDA LEGISLATIVA PROPUESTA FORTALECE LA LUCHA DEL ESTADO EN CONTRA DE UNA DE LAS CONDUCTAS QUE MÁS VULNERAN LA DIGNIDAD HUMANA, COMO ENTIDAD FEDERATIVA DEBEMOS PONER TODO NUESTRO ESFUERZO EN LA GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE

ESTE DELITO, POR LA ANTERIOR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL VOTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y RECONOCE LA VALIOSA LABOR QUE DE MANERA COLEGIADA SE REALIZÓ PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MANERA PARTICULAR A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, COMO TITULAR DE DICHA COMISIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE AGRADECEMOS IGUALMENTE EL APOYO PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ES CUÁNTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA TRATA DE PERSONAS, ES UN DELITO QUE MÁS LASTIMA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, ES UN DELITO QUE CERCENA LIBERTADES, QUE CANCELA ILUSIONES Y QUE VULNERA LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS, ES UN DELITO QUE DESAFORTUNADAMENTE ATACA A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SECTORES CONSIDERADOS DE VULNERABILIDAD, YA QUE PERSONAS SIN ESCRÚPULOS SE VALEN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS VÍCTIMAS, QUIENES COMÚNMENTE ESTÁN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA RESPECTO AL AGRESOR, LO QUE LES

IMPIDE PONER RESISTENCIA A LOS TIPOS DE EXPLOTACIÓN A LOS QUE PUEDEN SER SOMETIDOS TAL Y COMO LO INDICA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL FENÓMENO DE LA TRATA ALCANZÓ UN NIVEL TAN ALTO QUE IMPULSÓ LA CREACIÓN DE DIVERSOS TRATADOS SOBRE ESTE TEMA EN EL SENO DE LAS DE LAS NACIONES UNIDAS, POR EJEMPLO EN 1949 EL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN, EN NUESTRO PAÍS DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE PROPICIAN LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO, ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL A LA TRATA DE PERSONAS, ES EL SEGUNDO NEGOCIO ILÍCITO MÁS REDITUABLE PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SÓLO POR DEBAJO DEL NARCOTRÁFICO MÉXICO, OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DE LOS PAÍSES QUE MÁS VÍCTIMAS DE TRATA PROBÉ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA TRATA DE PERSONAS ES UN PROBLEMA CRECIENTE EN MÉXICO, QUE CONSTITUYE UNA DE LAS MANIFESTACIONES DELINCUENTES MÁS PREOCUPANTES TODA VEZ QUE VIOLENTA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS Y REPERCUTE DE MANERA TRAUMÁTICA EN SU SALUD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL, INTERRUMPIENDO SU LIBRE Y CABAL DESARROLLO LAS VÍCTIMAS DE TRATA SON UTILIZADAS COMO COSAS, ABUSADAS Y EXPLOTADAS, CONVIRTIÉNDOLAS EN MERCANCÍA, DE AHÍ QUE ES UN NEGOCIO ILÍCITO SUMAMENTE LUCRATIVO, INCLUSO ESPECIALISTAS SEÑALAN

QUE ES LA SEGUNDA FUENTE DE INGRESOS POR ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR DA CUENTA DE QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO LOS DIVERSOS PODERES DEL ESTADO, AÚN TENEMOS MUCHO POR HACER EN MATERIA LEGISLATIVA Y EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA, PERO TAMBIÉN MUCHO POR HACER EN EL ÁMBITO PREVENTIVO, ES AHÍ DONDE SE INSCRIBE LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN QUE FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SOCIEDAD PRESENTA NUEVOS FENÓMENOS Y PROBLEMAS POR ENDE NUEVAS FORMAS Y MECANISMOS DIRECTIVOS, DE AHÍ QUE SE REQUIERE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS INFORMADA NO SÓLO PARA QUE PARTICIPE CON PROPUESTAS, SINO PARA QUE PUEDA USAR LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN BENEFICIO PROPIO, LA SOCIEDAD DEBE ESTAR CABAL Y PLENAMENTE INFORMADA PARA PODER USAR LA INFORMACIÓN COMO UN MECANISMO PREVENTIVO DELITOS O DICHO DE OTRO MODO, PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SER VÍCTIMA DE UN DELITO, LA PREVENCIÓN REQUIERE DE PARTICIPACIÓN, COMPROMISO, ESFUERZO Y SENSIBILIDAD DE CADA UNO DE NOSOTROS, PERO SOBRE TODO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PORQUE SON ESTAS QUIÉNES SE ENCARGAN DE LA FORMACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES JUNTO CON LAS FAMILIAS, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES CONSTITUYEN UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES PARA LA TRATA DE PERSONAS DE AHÍ QUE ES NECESARIO REDOBLAR ESFUERZOS PARA SALVAGUARDARLOS, EN

NUESTROS DÍAS LA FALTA DE INFORMACIÓN Y POR ENDE DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR, NO PUEDE SEGUIR SIENDO UNA VENTAJA PARA LOS DELINCUENTES, LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR LOS GRUPOS DELICTIVOS PARA ENGANCHAR A LAS VÍCTIMAS INCLUSO SUSTRAER LAS DE SUS HOGARES O CENTROS ESCOLARES NO PUEDEN SER AJENAS NI PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, NI PARA LAS FAMILIAS Y MAESTROS, COMO TAMPOCO DEBEN SER AJENA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, NI LAS HERRAMIENTAS A FORMAR PARTE ACTIVA DE UNA CULTURA DE DENUNCIA, LA PREVENCIÓN IMPLICA, NO SÓLO EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD DE SUS DERECHOS, SINO TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS CLAVES EN QUE DEBEN PONER ATENCIÓN PARA SALVAGUARDARSE DE LOS DELINCUENTES ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TRABAJEN DE FORMA CONJUNTA CON OTRAS INSTITUCIONES E INSTANCIAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD MEXICANA Y PARA CONSTRUIR JUNTO CON LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD ESPACIOS DE SEGURIDAD Y DESARROLLO PARA LAS NUEVAS GENERACIONES, HONORABLE ASAMBLEA EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGUIREMOS TRABAJANDO A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE DAÑAN A NUESTRA SOCIEDAD, PERO SOBRE TODO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES UN COMPROMISO QUE DEBEMOS ASUMIR SIN RESERVAS, POR ELLO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR

DE ESTE DICTAMEN, ES UN VOTO A FAVOR DE LOS QUE MÁS QUEREMOS, ES UN VOTO A FAVOR DE NUESTRA NIÑEZ, ES UN VOTO A FAVOR POR UN PRESENTE MEJOR Y UN FUTURO DE LIBERTAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA

SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 84, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO PARA ENAJENAR UNA SUPERFICIE DE 8,049.72 M2 PROPIEDAD DEL DIF ESTATAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DURANGO.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por **el C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado,** solicitando autorización para que el Gobierno del Estado, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF) enajene a título gratuito una superficie de 3,004.44 m2 ubicada en el Boulevard José María Patoni: s/n de la ciudad de Durango, Dgo., de igual modo solicita la desincorporación del régimen de dominio público y la autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 5,045.26 m2, propiedad del Gobierno del Estado ubicada en el Boulevard José María Patoni s/n de la ciudad de Durango, Dgo., a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango, donando entre ambas una superficie total de 8,049.72 m2; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Esta Comisión, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende conseguir de esta Representación Popular la autorización para que el Gobierno del Estado, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF) enajene a título gratuito una superficie de, 3,004.44 m2 de su propiedad a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango, de igual forma se pretende que el Gobierno del Estado, enajene a título gratuito una superficie de 5,045.26 m2, a la misma Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango, ambas superficies se localizan en el Boulevard José María Patoni s/n de esta ciudad de Durango, Dgo.

SEGUNDO. En fecha 19 de octubre de 2018, mediante decreto número 2 se abrogó el decreto número 564 aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 64 de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se autorizó al Gobierno del Estado la desincorporación de una superficie de su propiedad de 8,049.70 m2, ubicada en el Boulevard José María Patoni S/N de la Ciudad de Durango, y su posterior enajenación a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango.

TERCERO. Lo anterior se llevó a cabo a fin de ubicar a la Cruz Roja en una mejor posición de la superficie en mención, toda vez que con el anterior decreto no sería tan funcional para la entrada y salida de las ambulancias, por lo que, en esta ocasión el propósito del Señor Gobernador en conjunto con la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF), es dotar de la misma cantidad de superficie pero con otra ubicación dentro de un predio que es propiedad del Gobierno del Estado y otra del DIF Estatal, ya que como es sabido las actuales instalaciones de la Cruz Roja quedan dentro de la mancha urbana de esta ciudad y por el interés y prontitud que revisten los servicios que otorga la Benemérita Cruz Roja Mexicana, es importante que se establezca en un lugar estratégico de la ciudad capital y que a su vez pueda seguir prestando y mejorando los servicios que otorga a la ciudadanía.

CUARTO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 82 fracción I, inciso e), numeral 2, establece que es facultad del Congreso del Estado, dentro de las potestades hacendarias y de presupuesto, autorizar al Ejecutivo Estatal la enajenación de bienes propiedad del Estado; del igual forma la Ley de Entidades Paraestatales, en su artículo 68 contempla que *" Toda enajenación de bienes que afecten el patrimonio de las Entidades paraestatales, solo podrá hacerse con la autorización definitiva del Titular del Poder Ejecutivo o del Congreso del Estado según corresponda";* en tal virtud y a fin de que se materialicen estas disposiciones, esta Comisión emite el presente dictamen con las facultades que le confieren los artículos 82 de la Constitución Política Local, así como el artículo 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

QUINTO. Por lo que, los suscritos apoyamos la solicitud del señor Gobernador, a fin de que la Cruz Roja Mexicana Delegación Durango, cuente con unas instalaciones más amplias y en un lugar estratégico para que pueda seguir otorgando sus servicios y sobre todo de calidad, por lo que damos nuestro voto a favor, ciertos también que de la misma forma se obtendrá la respuesta de manera positiva en el Pleno de este Congreso.

SEXTO. Dentro de los anexos a la iniciativa y que permiten su dictaminación en sentido positivo, respecto de la superficie de 3,004.44 m2 y que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF) se enumeran los siguientes:

1. Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 60 Bis de fecha 27 de julio de 2014, mediante el cual se publica la expropiación realizada por el Gobierno del Estado de Durango, un inmueble ubicado en carretera Panamericana No. 45 tramo Durango-Parral, Chihuahua, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF ESTATAL), dicha superficie consta de 22,848.50 metros cuadrados.
2. Constancia de liberación de gravamen de fecha 24 de enero de 2019, expedida por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, de donde se desprende que existen dos anotaciones marginales, la primera realizado por el DIF ESTATAL, respecto de la superficie de 22,848.50; la segunda que contiene modificación a la superficie anteriormente señalada, toda vez que derivado del apeo y deslinde de dicho predio son distintas las medidas reales del predio expropiado a favor del DIF ESTATAL, siendo lo real expropiado por la superficie de 19,832.27 m2, con sus debidas medidas y colindancias.
3. Copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 57 bis de fecha 16 de julio de 2017, en el cual se publicó el Decreto Expropiatorio por el Gobierno del Estado, que debido al apeo y deslinde del predio que fuera expropiado en el año 2014, de una superficie de 22,848.50 metros cuadrados con sus debidas medidas y colindancias, corrige las medidas y colindancias, toda vez que estas son distintas las medidas reales del predio expropiado, por lo cual fue necesario reformar el decreto de expropiación de fecha 2014; sin embargo, la superficie de 19,832.27 m2, sigue siendo de utilidad pública para la construcción de las oficinas e instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
4. Plano de ubicación con sus debidas medidas y colindancias, de la superficie de 3,004.44 m², las cuales son las siguientes:
   - ✓ **Al Sureste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 176.62 metros, con rumbo S 35°08’06.21” E, colindando con DIF estatal.
   - ✓ **Al Suroeste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 16.34 metros, con rumbo S 58°08’37.31”W, colindando con Boulevard José María Patoni.

- ✓ **Al Noroeste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo N 38º25'26.47" W, colindando con Gobierno del Estado.
- ✓ **Al Noroeste:** del punto 4 al 5, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo N 34º37'25.01 W, colindando con Gobierno del Estado.
- ✓ **Al Noreste:** del punto 5 al punto 1, con una distancia de 16.34 metros, con rumbo N 55º36'46.54" E, colindando con Fracto. Las Haciendas.

SÉPTIMO. Dentro de la documentación anexa a la presente iniciativa, respecto de la superficie de 5,045.26 m2, y que es propiedad del Gobierno del Estado de Durango, se contiene lo siguiente:

1. Copia de la Escritura Pública, debidamente certificada, expedida por el C. Lic. Juan Francisco Herrera A. Notario Público número 4 de esta Ciudad capital, con número de escritura un mil seiscientos noventa y cinco, volumen noventa y ocho, con inscripción número ciento veintinueve del tomo 580, de fecha 07 de agosto de 2008, donde se acredita que la superficie de 35,085.16 es propiedad del Gobierno del Estado y de la cual se pretende segregar la superficie de 5,045.26 m2.
2. Constancia de Liberación de gravamen expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 24 de enero de 2019, dentro del cual se contiene anotación marginal de fecha 29 de mayo de 2015, publicado en el Periódico Oficial de la Federación No. 29 Tomo CCXXIX de fecha 10 de abril de 2014 conforme decreto No. 137, de la desincorporación del régimen de bienes de dominio público en Blvd. Luis Donaldo Colosio y Blvd. José María Patonia, en virtud de la donación de una superficie de 15,000 metros cuadrados a título gratuito a favor del Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, registrada la donación el día 16 de octubre de 2010, mediante escritura pública número 11572 del volumen número 601 de fecha 09 de septiembre de 2010, pasada ante la Fe del Notario Público Número 8 Licenciado José Bermúdez Fernández del Estado de Durango.
3. Plano de ubicación con sus debidas medidas y colindancias de la superficie de 5,045.26 m2, las cuales son las siguientes:
   - ✓ **Al Sureste:** del punto 7 al punto 6, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo S 34º37'25.01" E, colindando con DIF Estatal.
   - ✓ **Al Sureste:** del punto 6 al punto 5, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo S 38º25'26.47" E, colindando con DIF Estatal.
   - ✓ **Al Suroeste:** del punto 5 al punto 15, con una distancia de 31.74 metros, con rumbo S 56º08'37.87" W, colindando con Boulevard José María Patoni.
   - ✓ **Al Noroeste:** del punto 15 al punto 16, con una distancia de 176.17 metros, con rumbo N 33º32'48.23" W, colindando con Poder Judicial de la Federación.

- ✓ **Al Noreste:** del punto 16 al punto 7, con una distancia de 26.86 metros, con rumbo N 55º36'46.54" E, colindando con Fracto. Las Haciendas.

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Durango, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF) enajene a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango, la superficie de 3,004.44 m² que comprende parte del inmueble ubicado en el Boulevard José María Patoni s/n de la ciudad de Durango, Dgo., misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- ✓ **Al Sureste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 176.62 metros, con rumbo S 35°08'06.21" E, colindando con DIF estatal.
- ✓ **Al Suroeste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 16.34 metros, con rumbo S 58°08'37.31"W, colindando con Boulevard José María Patoni.
- ✓ **Al Noroeste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo N 38º25'26.47" W, colindando con Gobierno del Estado.
- ✓ **Al Noroeste:** del punto 4 al 5, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo N 34º37'25.01 W, colindando con Gobierno del Estado.
- ✓ **Al Noreste:** del punto 5 al punto 1, con una distancia de 16.34 metros, con rumbo N 55º36'46.54" E, colindando con Fracto. Las Haciendas.

SEGUNDO. Se declara la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autoriza al Gobierno del Estado de Durango, enajenar a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Durango, la superficie de 5,045.26 m2 que comprende el inmueble ubicado en el Boulevard José María Patoni s/n de la ciudad de Durango, Dgo., misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- ✓ **Al Sureste:** del punto 7 al punto 6, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo S 34º37'25.01" E, colindando con DIF Estatal.
- ✓ **Al Sureste:** del punto 6 al punto 5, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo S 38º25'26.47" E, colindando con DIF Estatal.
- ✓ **Al Suroeste:** del punto 5 al punto 15, con una distancia de 31.74 metros, con rumbo S 56º08'37.87" W, colindando con Boulevard José María Patoni.
- ✓ **Al Noroeste:** del punto 15 al punto 16, con una distancia de 176.17 metros, con rumbo N 33º32'48.23" W, colindando con Poder Judicial de la Federación.
- ✓ **Al Noreste:** del punto 16 al punto 7, con una distancia de 26.86 metros, con rumbo N 55º36'46.54" E, colindando con Fracto. Las Haciendas.

TERCERO. La superficie objeto de la presente enajenación, no podrá ser destinada para uso distinto al señalado en el presente decreto, en caso contrario tanto la superficie como sus mejoras se revertirán a favor tanto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, así como al Gobierno del Estado, en lo que corresponde a cada uno respecto de la enajenación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de abril de 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 85, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por los **CC. JUANA LETICIA HERRERA ALE Y LIC. ÁNGEL FRANCISCO REY GUEVARA**, con el carácter de Presidenta y Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., respectivamente, que contiene modificaciones al artículo 1 y 84 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el ejercicio fiscal 2019; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito reformar los artículos 1° y 84, de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Dentro del primer punto, los suscritos damos cuenta que se pretende reformar el artículo 1°, en razón de que, como es sabido en enero del presente año la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante Acuerdos Administrativos, dio a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal de los municipios del Estado de Durango, así como los recursos para el fortalecimiento de los mismos, éstas actualizaciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 9 de fecha 31 de enero de 2019; de lo que se desprende, que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en relación a lo aprobado en su Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2019, mediante decreto número 55 de fecha 11 de diciembre de 2018, y lo publicado en enero de este año, tuvo un incremento, en los rubros de participaciones y aportaciones federales, por lo que atendiendo a la solicitud de los iniciadores, y en aras de dar mayor certeza y transparencia a los recursos que el municipio en mención se encuentra ejerciendo en el presente ejercicio fiscal, es que se pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación.

TERCERO. Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión que dictamina, considera que es necesario reformar también el artículo 85 de la Ley de Ingresos en comento, ya que en ellos se establecen las participaciones y aportaciones, y que se encuentran relacionados con el artículo 1° de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 1, 84 y 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 101 Bis, del día 20 de diciembre de 2018, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- …..

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EJERCICIO FISCAL 2019		
CUENTA	**NOMBRE**	**MONTO**
1	**IMPUESTOS**	**. . .**
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**. . .**
4	**DERECHOS**	**. . .**
5	**PRODUCTOS**	**. . .**
6	**APROVECHAMIENTOS**	. . .
8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$846,125,190.00**
810	**PARTICIPACIONES**	**556,855,928.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	329,871,888.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	20,133,672.00

8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	140,958,230.00
8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	8,760.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	7,983,662.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	13,993,929.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4,839,069.00
8108	FONDO ESTATAL	3,462,724.00
8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	743,852.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	1.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	34,860,141.00
820	**APORTACIONES**	**289,269,247.00**
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	**289,269,247.00**
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	235,809,400.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	53,459,847.00
830	CONVENIO	. . .
0	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**	**50,000,000.00**
010	FINANCIAMIENTO INTERNO	50,000,000.00
0101	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	50,000,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	**1,544,810,451.00**

(MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

SUBTÍTULO SEXTO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 84.- …..

810	**PARTICIPACIONES**	**556,855,928.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	329,871,888.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	20,133,672.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	140,958,230.00
8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	8,760.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	7,983,662.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	13,993,929.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4,839,069.00
8108	FONDO ESTATAL	3,462,724.00

8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	743,852.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	1.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	34,860,141.00

CAPÍTULO II

APORTACIONES

ARTÍCULO 85.- …..

820	**APORTACIONES**	**289,269,247.00**
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	**289,269,247.00**
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	235,809,400.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	53,459,847.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 86, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE

REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por los **CC. JOSÉ ENCARNACIÓN LUJAN SOTO y JOSÉ ENRIQUE ESTRADA BRETADO,** con el carácter de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., respectivamente, que contiene modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, para el ejercicio fiscal 2019; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, a fin de que dentro de la misma se autorice a dicho Municipio un financiamiento por la cantidad de $58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos éstos para financiar obras de pavimentación, banquetas y alumbrado por $19,000,000.00; obras de mantenimiento y construcción de equipamiento urbano por $ 10,000,000.00; obras de mantenimiento de infraestructura escolar por $7,000,000.00 y obras de agua potable y alcantarillado por $ 22,000,000.00; de igual forma en la misma iniciativa solicita se reforme el artículo 50, el cual contiene los cobros por expedición de licencias y refrendos de bebidas alcohólicas, específicamente al cobro de cambio de domicilio, y que se pretende que de 190 UMA, baje su costo a 62 UMA.

SEGUNDO. Ahora bien, en lo que corresponde al financiamiento por $58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), es importante señalar que aún y cuando estamos conscientes de las necesidades por las que atraviesan los municipios para hacer obra pública que desafortunadamente con la recaudación de recursos propios no es suficiente, por lo que se tienen que allegar de otros recursos, como en ese caso el financiamiento, sin embargo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 24, así

como la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, en su artículo 56 dentro de sus respectivas disposiciones contempla que:

*"**ARTÍCULO 56.** La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte del Congreso deberá especificar por lo menos lo siguiente:*

***I.** Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;*

***II.** Plazo máximo autorizado para el pago;*

***III.** Destino de los recursos;*

***IV.** En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y*

***V.** En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.*

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización del Congreso en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar el Estado o Municipios".

Por lo que del estudio y análisis de la iniciativa, se desprende que a la misma le faltan requisitos de los antes descritos solamente contempla específicamente la primer fracción, así como la tercera; por tal motivo y a juicio de esa Comisión, lo procedente es dejar pendiente la iniciativa en lo que corresponde al financiamiento por la cantidad de $58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En lo conducente a la reforma del artículo 50 específicamente al cambio de domicilio donde se pretende disminuir su cobro de 190 a 62 UMA, los suscritos somos conscientes de que se les tiene que otorgar facilidades a los contribuyentes a fin de que cumplan con sus obligaciones, así como a los municipios a fin de que realicen una recaudación apegada a la constitucionalidad y legalidad, tal es el caso, y que se pretende apoyar a los microempresarios que no cuentan con la solvencia económica y quieren emprender un negocio que les pueda funcionar, y con ello hacer más efectiva la recaudación municipal, y que este pueda emplear los recursos en beneficio de la ciudanía de dicho municipio.

CUARTO. En tal virtud, esta comisión que dictamina emite el presente dictamen parcialmente, toda vez que en lo que corresponde a la solicitud del financiamiento, se deja pendiente de dictaminar por los motivos expuestos en el considerando segundo; y en lo que corresponde a la reforma del artículo 50 en lo conducente a la disminución de 190 a 62 UMA del cobro por cambio de domicilio, en esta ocasión se dictamina favorablemente.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente de manera parcial, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último

párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el artículo 50 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, para el ejercicio fiscal 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50.- . . .

CONCEPTO	**UNIDAD Y/O BASE**				
GIRO	**POR EXPEDICIÓN DE LIENCIA U.M.A.**	**POR REFRENDO ANUAL U.M.A.**	**CAMBIO DE DOMICILIO U.M.A.**	**CAMBIO DE GIRO U.M.A.**	**CAMBIO DE DEPENDIENTE, TRABAJADOR, COMISIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICENCIA U.M.A.**
Distribuidora/Agencias	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Depósitos/mayoristas	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Expendio venta de cerveza	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Expendio venta vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Expendio venta cerveza, vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Supermercados con venta de cerveza	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Supermercado con venta vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Supermercado con venta cerveza, vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Minisuper con venta de cerveza	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Minisuper con venta vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Minisuper con venta cerveza, vinos y licores	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Restaurant-bar	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Centro nocturno	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Discotecas	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Cantinas	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Cervecerías	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Billares	. . .	. . .	62	. . .	. . .

Ladies Bar	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Fondas	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Centro Social	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Espectáculos Deportivos y de Diversión	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Comercialización en Unidades Móviles	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Ferias o Fiestas Populares	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Licorería	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Porteador	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Tienda de abarrotes	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Ultramarino	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Salones de Baile	. . .	. . .	62	. . .	. . .
Balnearios	. . .	. . .	62	. . .	. . .

. . .

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deja pendiente de dictaminar lo conducente al financiamiento de $58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 87, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por los **CC. JOSÉ GERARDO GUTIÉRREZ CERVANTES, y L.A. DEYANIRA YAMEL SALAS SALTIJERAL,** Presidente y Secretaria, respectivamente, del H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas, Durango, que contiene modificaciones al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Poanas, Durango, para el ejercicio fiscal 2019; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito reformar el artículo 1°, de la Ley de Ingresos del Municipio de Poanas, Durango, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Se propone reformar el artículo 1°, es en razón de que, como es sabido en enero del presente año la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante Acuerdos Administrativos, dio a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal de los municipios del Estado de Durango, así como los recursos para el fortalecimiento de los mismos, éstas actualizaciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 9 de fecha 31 de enero de 2019; de lo que se desprende, que el Municipio de Poanas, Durango, en relación a lo aprobado en su Ley de Ingresos mediante decreto número 12 de fecha 15 de noviembre de 2018 y lo publicado en enero de este año, tuvo un incremento, en los rubros de

participaciones y aportaciones federales, por lo que atendiendo a la solicitud de los iniciadores, y en aras de dar mayor certeza y transparencia a los recursos que el municipio en mención se encuentra ejerciendo en este ejercicio fiscal, es que se pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación.

TERCERO. Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión que dictamina considera que es necesario reformar también los artículos 85 y 86 de la Ley de Ingresos en comento, ya que en ellos se establecen las participaciones y aportaciones, y que se encuentran relacionados con el artículo 1° de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1, 85 y 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de Poanas, Durango, para el ejercicio fiscal 2019, que contiene el Presupuesto de Ingresos, en el cual se adecuan las partidas referentes a Participaciones y Aportaciones, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- …..

MUNICIPIO DE: POANAS, DURANGO LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	**NOMBRE**	**MONTO**
1	**IMPUESTOS**	**. . .**
3	**CONTRIBUCIONS DE MEJORAS**	**. . .**
4	**DERECHOS**	**. . .**
5	**PRODUCTOS**	**. . .**
6	**APROVECHAMIENTOS**	**. . .**

8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$77,603,035.00**
810	**PARTICIPACIONES**	**42,894,638.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	25,547,149.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,559,266.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	12,369,775.00
8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	262.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	618,300.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	1,047,066.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	374,764.00
8108	FONDO ESTATAL	147,463.00
8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	57,608.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	1,172,985.00
820	**APORTACIONES**	**34,708,397.00**
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	**34,708,397.00**
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	17,389,157.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,319,240.00
82013	REITEGROS	0.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	**86,903,128.00**

(SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTÍTULO SEXTO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 85.- …..

810	**PARTICIPACIONES**	**42,894,638.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	25,547,149.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,559,266.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	12,369,775.00
8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	262.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	618,300.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	1,047,066.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	374,764.00
8108	FONDO ESTATAL	147,463.00
8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	57,608.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	1,172,985.00

CAPÍTULO II

APORTACIONES

ARTÍCULO 86.- …..

820	**APORTACIONES**	**34,708,397.00**
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	**34,708,397.00**
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	17,389,157.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,319,240.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 88, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE

CORDERO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por la **C. SANDRA LUZ ARREOLA ALVARADO,** con el carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis de Cordero, Durango, que contiene modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis de Cordero, Durango, para el ejercicio fiscal 2019; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito reformar el artículo 1°, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis de Cordero, Durango, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Dentro del primer punto se pretende reformar el artículo 1°, en razón de que, como es sabido en enero del presente año la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante Acuerdos Administrativos, dio a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal de los municipios del Estado de Durango, así como los recursos para el fortalecimiento de los mismos, éstas actualizaciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 9 de fecha 31 de enero de 2019; de lo que se desprende, que el Municipio de San Luis de Cordero, Durango, en relación a lo aprobado en su Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, aprobada mediante decreto número 24 de fecha 22 de noviembre de 2018, y lo publicado en enero de este año, tuvo un incremento, en los rubros de participaciones y aportaciones federales, por lo que atendiendo a la solicitud de la iniciadora, y en aras de dar mayor certeza y transparencia a los recursos que el municipio en mención se encuentra ejerciendo en este ejercicio fiscal, es que se pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación.

TERCERO. Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión que dictamina considera que es necesario reformar también los artículos 85 y 86 de la Ley de Ingresos en comento, ya que en ellos se establecen las participaciones y aportaciones, y que se encuentran relacionados con el artículo 1° de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1, 85 y 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis de Cordero, Durango, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, 103 Bis, del día 27 de diciembre de 2018, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- …..

MUNICIPIO DE: SAN LUIS DE CORDERO, DURANGO LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	**NOMBRE**	**IMPORTE**
1	**IMPUESTOS**	. . .
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	. . .
4	**DERECHOS**	. . .
5	**PRODUCTOS**	. . .
6	**APROVECHAMIENTOS**	. . .
8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**16´084,840.00**
810	**PARTICIPACIONES**	**11´277,162.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	7´386,945.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	450,861.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2´977,135.00

8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	76.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	178,781.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	151,568.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	108,363.00
8108	FONDO ESTATAL	6,776.00
8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	16,657.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	0.00
81012	REINTEGROS	0.00
820	**APORTACIONES**	**4´807,667.00**
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	4´807,667.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1´430,897.00
82012	REINTEGROS	0.00
82013	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3´376,770.00
82014	REINTEGROS	0.00
830	**CONVENIO**	. . .
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS	**17,307,366.00**

(DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/M.N.).

SUBTÍTULO SEXTO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 85.- ……..

810	**PARTICIPACIONES**	**11´277,162.00**
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	7´386,945.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	450,861.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2´977,135.00
8104	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	76.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	178,781.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	151,568.00
8107	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	108,363.00
8108	FONDO ESTATAL	6,776.00
8109	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	16,657.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00

81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	0.00
81012	REINTEGROS	0.00

CAPÍTULO II
APORTACIONES

ARTÍCULO 86.- ……..

820	**APORTACIONES**	**4´807,667.00**
8201	**APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO**	**4´807,667.00**
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1´430,897.00
82012	REINTEGROS	0.00
82013	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3´376,770.00
82014	REINTEGROS	0.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 89, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “INCENDIOS FORESTALES”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE BUEN DÍA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUBLICO PRESENTE EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, LOS INCENDIOS FORESTALES CONSTITUYEN UNO DE LOS GRANDES ENEMIGOS DE LOS RECURSOS FORESTALES, LOS CUALES JUNTO CON LAS PLAGAS SON CAUSAS DE MORTALIDAD DE ÁRBOLES, CONVIRTIÉNDOSE ESTOS A SU VEZ EN FACTORES IMPORTANTES DE LA DEGRADACIÓN Y DEFORESTACIÓN, LAS CAUSAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SON VARIADAS NATURALES, ACCIDENTALES O INTENCIONALES, SIN EMBARGO MÁS DEL 90% DE LOS EVENTOS PRESENTADOS SE DEBEN A CAUSAS HUMANAS ENTRE LAS CUALES DESTACAN LA QUEMA AGRÍCOLA, ES DECIR LA PÉRDIDA DE CONTROL Y EL DESCUIDO EN QUEMAS AGRÍCOLAS COMO NO TOMAR EN CUENTA LA HORA DE LA QUEMA, LA DIRECCIÓN DEL VIENTO, O NO CONTAR CON BRECHAS CORTAFUEGO, ENTRE OTROS, LA SEQUÍA ES OTRA DE ELLAS FUE LA ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA, SON LAS MÁS PROPENSAS A INCENDIOS FORESTALES, SOBRE TODO SI EXISTE ABUNDANCIA DE COMBUSTIBLES NATURALES, COMO RAMAS Y HOJAS SECAS, EL CLIMA, LAS ALTAS TEMPERATURAS SON UNA DE LAS CONDICIONES MÁS

PROPICIAS PARA QUE SURJAN O SE PROPAGAN LOS INCENDIOS, EL DESCUIDO DEL HOMBRE, LA IMPRUDENCIA DE EXCURSIONISTAS O DE PERSONAS QUE DECÍAN ACAMPAR EN BOSQUES AL ENCENDER FOGATAS, FUMAR O QUEMAR BASURA SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES, DURANTE EL 2018 REVELÓ LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL QUE SE REGISTRARON APROXIMADAMENTE 7000 INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL PAÍS, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA INCONSCIENCIA Y DESCUIDO DEL SER HUMANO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SE HAN PRESENTADO 2083 INCENDIOS FORESTALES A LO LARGO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON UN TOTAL DE 42098 HECTÁREAS CONSUMIDAS MIENTRAS QUE NUESTRO ESTADO SE HAN CONSUMIDO HASTA EL MES DE ABRIL 435 HECTÁREAS, EN 19 INCENDIOS FORESTALES, DONDE SE HAN VISTO AFECTADAS 303 HECTÁREAS SINIESTRADAS EN SUPERFICIE HERBÁCEA, 33 DE NUEVO Y 83 HECTÁREAS DE ZONA ARBUSTIVA, EN MÉXICO SE TIENEN DOS TEMPORADAS DE INCENDIOS FORESTALES LA PRIMERA CORRESPONDE A LA ZONA CENTRO, NORTE, NORESTE, SUR Y SURESTE DEL PAÍS, LA CUAL SE INICIA EN ENERO FINALIZANDO EN JUNIO Y LA SEGUNDA EN EL NOROESTE DEL PAÍS QUE SE INICIA EN MAYO Y TERMINA EN SEPTIEMBRE, AMBAS COINCIDEN CON LA ÉPOCA DE MAYOR ESTIAJE EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DURANTE EL 2019 COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE ENFRENTAMOS A NIVEL MUNDIAL, SE ESPERA QUE SE INCREMENTEN LAS TEMPERATURAS ENCONTRASTE AÑOS ANTERIORES, POR CONSIGUIENTE SE LE VAN LAS POSIBILIDADES DE QUE SE PRESENTEN

INCENDIOS FORESTALES CAUSADOS POR COMBUSTIBLES ORGÁNICOS, LA CONAFOR Y LOS ESPECIALISTAS EN INCENDIOS FORESTALES, HAN EMITIDO UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA PREVENIRLOS ENTRE LAS QUE SE DESTACAN, NO ARROJAR CERILLOS O CIGARROS ENCENDIDOS EN LAS CARRETERAS, MUCHO MENOS EN EL BOSQUE, NO HACER FOGATAS POR MÁS Y POR MÁS PRECAUCIONES QUE SE TENGAN UNA FLAMA PUEDE PROVOCAR UN GRAN INCENDIO, NO PRENDER FUEGO EN LOS TERRENOS DONDE HAYA COMBUSTIBLES ORGÁNICOS, EN ESE SENTIDO ES DEL 2002 EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN MÉXICO, TIENE COMO OBJETIVO PROTEGER LOS RECURSOS FORESTALES DE LA PRESENCIA DE INCENDIOS Y ATACAR LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINAN, PARA IR NECESARIO EXPLICAR ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y EL COMBATE DE ESTOS, LAS PÉRDIDAS MÁS GRAVES CAUSADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES, INDISCUTIBLEMENTE SON LAS VIDAS HUMANAS, PERO TAMBIÉN ARRASAN CON LA MADERA, EL HÁBITAT DE LA FAUNA SILVESTRE, CONTAMINAN EL AIRE, CONTRIBUYEN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE MUCHOS OTROS LAMENTABLES IMPACTOS ECOLÓGICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO; LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A QUE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y EN SU CASO APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE LOS OCASIONEN, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO

GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: GRACIAS PRESIDENTE SON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “BLINDAJE ELECTORAL”, PRESENTADO POR

LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2019, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE ABRIL COMENZARÁN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, QUIENES CONFORMAN EL GRUPO NÚMERO UNO, SERÁN QUIEN DEN ARRANQUE A LA CONTIENDA ELECTORAL, ES NECESARIO PRECISAR QUE LA DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DURANGO, ESTÁN DIVIDIDAS EN TRES BLOQUES LAS CUALES TIENEN DISTINTOS TIEMPOS DE INICIO Y FUERON APROBADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DURANGO GÓMEZ PALACIO Y LERDO DEL 10 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DEL 2019, DEL 20 DE ABRIL AL 29 DE MAYO LOS MUNICIPIOS DE CANATLÁN, CUENCAMÉ, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, POANAS, PUEBLO NUEVO, SAN DIMAS, SANTIAGO PAPASQUIARO, EL ORO, TAMAZULA, TLAHUALILO Y VICENTE GUERRERO, DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE MAYO, LOS MUNICIPIOS DE CANELAS, CONETO DE COMONFORT, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, GUANACEVI, HIDALGO Y DE NAZAS, OCAMPO ,OTAEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RÍO, SAN

LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SÚCHIL, TEPEHUANES Y TOPIA, DEBIDO A ELLO ES QUE PEDIMOS ESTAR ATENTOS PARA EVITAR QUE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO O ACTOR POLÍTICO, PRETENDA UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS O PROGRAMAS SOCIALES CON LA INTENCIÓN DE PRESIONAR O INFLUIR A LOS ELECTORES EN SU VOTO, RECORDANDO A LOS CIUDADANOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD QUE NADIE TIENE DERECHO A CONDICIONAR ESTOS APOYOS SOCIALES NI HACER PROPAGANDA CON ELLOS, ES POR ESTO QUE EL GOBIERNO QUE ENCABEZA NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PONDRÁ EN MARCHA EL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, EL CUAL ES UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TIENE POR OBJETO DAR CERTEZA A LA SOCIEDAD RESPECTO A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SOBRE EL USO Y OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y RECURSOS PÚBLICOS DURANTE LOS COMICIOS, CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS MISMOS SEAN UTILIZADOS CON LOS FINES POLÍTICO-ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL LA POLÍTICA DE BLINDAJE PROTEGE LA INTEGRIDAD DEL PROCESO ELECTORAL Y BUSCA IMPEDIR EL USO INADECUADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, A EFECTO DE NO VULNERAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DURANTE LOS COMICIOS Y A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: PRIMERO, PREVENIR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE DESTINAN A LOS PROGRAMAS

SOCIALES A CARGO DEL SECTOR NO SEAN UTILIZADOS CON FINES ELECTORALES, SEGUNDO, CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE SUSPENDER PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE LA DIFUSIÓN DE LA MISMA DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EN LAS CAMPAÑAS, TERCERO, INHIBIR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INCURRAN EN VIOLACIONES ADMINISTRATIVAS, ELECTORALES O PENALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL ES ASÍ QUE EL GOBIERNO FEDERAL, SE SUMA DE MANERA RESPONSABLE AL ACTUAL PROCESO ELECTORAL APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA PARA ASÍ, COMBATIR LA CORRUPCIÓN E INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR LO ANTERIOR EXPONGO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO. PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, SE EXHORTA DE LA MANERA RESPETUOSA A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ,AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TITULAR EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE TOMEN ACCIONES PREVENTIVAS DURANTE LAS CUALES SE CONCIENTICEN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES, ASÍ COMO EL MANEJO DEL USO DE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS CON FINES POLÍTICOS, SEGUNDOS, SE CORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS ELECTORALES, FEPADE, AL INSTITUTO

NACIONAL ELECTORAL INE Y EL INSTITUTO EL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES IDENTIFIQUE, PROCEDE Y APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ALGUNA FALTA TIPIFICADA COMO EL DELITO ELECTORAL, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE SE HA REGISTRADO LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMENTAR Y HABLAR SOBRE ESTE TEMA DEL BLINDAJE ELECTORAL, ES MUY IMPORTANTE DECIRLES QUE EL PASADO 29 DE ENERO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO DONDE PEDÍAMOS QUE SE

FORMARÁ LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL, EN ESTA SE PEDÍA QUE FUERA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL TEMA A TRATAR PERO SE DETERMINÓ EN LA PERMANENTE QUE PASAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, SIN HABER OBTENIDO RESPUESTA, HASTA EL MOMENTO, DECIRLES QUE DESPUÉS SUBIMOS A ESTA TRIBUNA PIDIENDO QUE SE LE DIERA RESOLUCIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y TAMPOCO HUBO RESPUESTA, ANTE LA NEGATIVA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE HOY PRESENTAN ESTÁ ESTE PUNTO DE ACUERDO O ANÁLISIS DE ESTE TEMA, AHORA CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUEDE Y DEBE DE RESOLVER CONFORMANDO LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE DE MANERA PLURAL SE VIGILE EL PROCESO ELECTORAL Y EN SU MOMENTO SE REALIZA EN LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE HOY LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PROPONE, NO BASTA, CREO YO, CON EXHORTAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES, ES NECESARIO CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DESDE FINES DE ENERO PROPUSIMOS, PARA ASEGURAR EL DEBIDO MANEJO DE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE NO SE REALICEN CON FINES POLÍTICOS, Y DE ESTA MISMA COMISIÓN PRESENTAR LAS DENUNCIAS PERTINENTES PARA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PROCEDAN Y APLIQUEN SANCIONES AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN ANTE UN DELITO

ELECTORAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AUNQUE CONSIDERAMOS QUE EL EXHORTO NO ES SUFICIENTE, LO APOYAREMOS EN ARAS DE AVANZAR EN UNA VIGILANCIA MÁS CERCANA Y COMPROMETIDA CON EL PODER LEGISLATIVO DEL PROCESO ELECTORAL EN MARCHA, PERO TAMBIÉN EXHORTAMOS A QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HAGA LO PROPIO Y PUEDA APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE ES DEL MES DE ENERO PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADA DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO SE EXHORTA DE LA MANERA RESPETUOSA A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ASÍ COMO A LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE TOMEN ACCIONES PREVENTIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONCIENTICEN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO ELECTORALES, ASÍ COMO EL MANEJO DEL USO DE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS CON FINES POLÍTICOS, SEGUNDO, SE EXHORTA DE MANERA

RESPETUOSA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES FEPADE, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE Y AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y EPEC, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES IDENTIFIQUE, PROCESE Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ALGUNA FALTA TIPIFICADA COMO DELITO ELECTORAL, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor

PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 20 VOTOS

A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ENERGÍAS LIMPIAS”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CON CARÁCTER DE ÓRGANO REGULADOR COORDINADO EN MATERIA ENERGÉTICA, LA CRE, ESTÁ DOTADA DE AUTONOMÍA TÉCNICA OPERATIVA Y DE GESTIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, Y CAPACIDAD PARA DISPONER DE LOS INGRESOS QUE DERIVEN DE LAS CONTRIBUCIONES Y CONTRAPRESTACIONES ESTABLECIDAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTEN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TIENE A SU CARGO EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDA LA LEY DE ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA, LA LEY DE HIDROCARBUROS, LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, A FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA INDUSTRIA, PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL SECTOR, PROTEGER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS PROPICIAR UNA ADECUADA COBERTURA NACIONAL Y ATENDER A LA CONFIABILIDAD Y ESTABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL

SUMINISTRO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CÓMO PODEMOS NOTAR SU ENCARGO Y MÚLTIPLE RESPONSABILIDADES NO SON UN TEMA MENOR, SIN EMBARGO HACE ALGUNOS DÍAS EN UN PROCESO NO ADECUADO PARA LA DESIGNACIÓN DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS, CON EL NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS QUE YA HABÍAN SIDO DESCARTADOS PARA ENCABEZAR LA COMISIÓN, SE PERDIÓ LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON ÓRGANOS AUTÓNOMOS INTEGRADOS CON FUNCIONARIOS EXPERTOS EN MATERIA ENERGÉTICA, LA INSISTENCIA DEL EJECUTIVO DE PROPONER LAS MISMAS TERNAS DISMINUYÓ LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD EN ESTOS ÓRGANOS, CON ESTAS PROPUESTAS QUE HOY A FORMAN PARTE DE ESTE ÓRGANO AVES DE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE DEBILITARON LOS ÓRGANOS REGULADORES EN MATERIA ENERGÉTICA QUE REQUIEREN PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, UN ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN QUE NO SE ENCONTRÓ EN NINGUNO DE LOS CANDIDATOS, CON ESTE RESULTADO NOS DAMOS CUENTA QUE DESDE EL INICIO AL PROCEDIMIENTO NUNCA EXISTIÓ EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES EN MATERIA ENERGÉTICA, QUE EN SU ARTÍCULO SEXTO SEÑALA, QUE SI LA PRIMERA TERNA ES RECHAZADA POR EL SENADO, EL EJECUTIVO SOMETERÁ UNA NUEVA, INCLUSO ALGUNOS DE ELLOS, EN LAS ENTREVISTAS CON LOS LEGISLADORES SE MOSTRARON SOBERBIOS Y POCO RESPETUOSOS CON LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER, COMO QUIEN TIENE LA SEGURIDAD DE NO DEPENDER DE SU AVAL, PERO EN MATERIA ENERGÉTICA NO SÓLO

ESTE TEMA ES PREOCUPANTE, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTA MATERIA PARA NUESTRO PAÍS SIGUEN CENTRÁNDOSE EN REFINERÍAS Y ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN CONTRARIOS A LA DIRECCIÓN DE LA MAYOR PARTE DE LOS PAÍSES EN EL MUNDO, ES DECIR EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, NUESTRO PAÍS TIENE LA OPORTUNIDAD DE ASUMIR UN PAPEL DE LIDERAZGO EN UN TEMA QUE NOS PUEDE BENEFICIAR, TANTO A NOSOTROS COMO AL RESTO DEL PLANETA, EL CAMBIO CLIMÁTICO, SE DEBE CAPITALIZAR SIN MÁS ATRASO EL ENORME POTENCIAL EN ENERGÍAS LIMPIAS, HOY EN DÍA LAS ENERGÍAS RENOVABLES REPRESENTAN MENOS DE UNA CUARTA PARTE DE LA CAPACIDAD ENERGÉTICA INSTALADA EN MÉXICO, UNA PROPORCIÓN MUCHO MENOR AL PROMEDIO CERCANO AL 50% EN AMÉRICA LATINA, PUES EL PETRÓLEO, EL CARBÓN Y EL GAS NATURAL GENERAN LA MAYORÍA DE LA ELECTRICIDAD, AL DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES MÉXICO NO SÓLO REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO SINO QUE TAMBIÉN DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y MEJORARÁ LA SEGURIDAD ENERGÉTICA, YA QUE SE DIVERSIFICAN LAS FUENTES DE COMBUSTIBLE, MÉXICO TIENE UN POTENCIAL EÓLICO OCHO VECES SUPERIOR AL NIVEL DE CAPACIDAD EÓLICA INSTALADA EN ESTE MOMENTO, CUENTA CON UNO DE LOS RECURSOS SOLARES MÁS ALTOS DEL MUNDO, 75 VECES LA CAPACIDAD TOTAL ACTUALMENTE INSTALADA EN EL PAÍS, EN CAMPAÑA, EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ANUNCIÓ PLANES AMBICIOSOS PARA AUMENTAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, TANTO EN PROYECTOS DE GRAN ESCALA COMO

PRESAS HIDROELÉCTRICAS ASÍ COMO UN PEQUEÑO SISTEMA DE ENERGÍA DESCENTRALIZADO COMO AZOTEA SOLARES EN CASAS HABITACIÓN Y EMPRESAS, EN UN INTENTO DE REDUCIR LAS IMPORTACIONES DE GAS NATURAL DE ESTADOS UNIDOS, PROMETIÓ INCENTIVAR MEDIANTE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS Y ACCESOS A CRÉDITOS A LA INDUSTRIA LOCAL PARA QUE FABRIQUE PARTES PARA PLANTAS DE ENERGÍA RENOVABLES, ADEMÁS ASEVERÓ ALTER QUE AL TÉRMINO DE SU GOBIERNO QUERÍA VER EN LAS CALLES MEXICANAS 100 000 AUTOS ELÉCTRICOS QUE FUNCIONAN CON ENERGÍA SOLAR, DE SER ASÍ A LO LARGO DE SU PRESIDENCIA ESTAS PROPUESTAS REDUCIRÍAN LAS EMISIONES DE MÉXICO UN 6.8% ANUAL, LAMENTABLEMENTE NOS DAMOS CUENTA QUE LA AGENDA EN MATERIA ENERGÉTICA SIGUE RETRASANDO IMPORTANCIA A LAS ENERGÍAS LIMPIAS, ES MOMENTO DE RECONOCER QUE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES SON EL PRESENTE Y EL FUTURO, NO PODEMOS SER UN ENTE AISLADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DEL AMBIENTE, DEJEMOS A UN LADO LAS NECEDADES Y DEMOS PASÓ A LA PLANEACIÓN RESPONSABLE, LE PEDIMOS AL EJECUTIVO NACIONAL QUE SEA UN ESTADISTA, QUE DEJE DE PENSAR EN ELECCIONES Y EMPIECE OCUPARSE DEL PAÍS QUE LE VAMOS A DEJAR A LAS PRÓXIMAS GENERACIONES Y EN OTRO TEMA COMPAÑEROS DE ESTOS ÚLTIMOS DÍAS Y QUE YA TENDREMOS TIEMPO DE DEBATIR, YO SÍ QUISIERA COMENTAR Y DECIRLES NO AL REGRESO DEL PAGO DE LA TENENCIA EN DURANGO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GASTO EDUCATIVO Y ESPECÍFICAMENTE LA NÓMINA DE MAESTROS, ES EL RUBRO MÁS FUERTE EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE ABSORBE GRAN PARTE DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO ESTATAL, EL PRESUPUESTO EDUCATIVO ES MUY ELEVADO, YA QUE CONTEMPLA LA NÓMINA DE LOS DOCENTES LO QUE ESPERAMOS PUEDA SER ABSORBIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL, QUE ES UNO DE LOS PENDIENTES QUE SE TIENE DESDE HACE VARIOS AÑOS, LLAMA LA ATENCIÓN EL ANUNCIO QUE HICIERA EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MICHOACÁN, DE QUE EL SISTEMA EDUCATIVO EN SU TOTALIDAD SERÁ ABSORBIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y SE QUITARA A LOS GOBIERNOS ESTATALES EL MANEJO DE LA NÓMINA, SÍ ASÍ FUERAN EN EL CASO DE DURANGO REPRESENTARÍA UN REPRESENTARÍA UN AVANCE IMPORTANTÍSIMO QUE PUDIERA DAR MAYOR LIQUIDEZ AL GOBIERNO, QUÉ BUENO QUE LO ABSORBIERA GOBIERNO FEDERAL PUES UNA VEZ QUE ASÍ SUCEDA EL GOBIERNO

DEL ESTADO SE QUITARÍA ESE PESO, LO CUAL REPRESENTA CERCA DE 3700 MILLONES DE PESOS, DE ESTA MANERA ESTAMOS HABLANDO QUE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SERÁ FEDERALIZADO, LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ES UNA DECISIÓN MUY ACERTADA PUES ESTE RUBRO REPRESENTA PROBLEMAS GRAVES PARA EL PAÍS, PRINCIPALMENTE POR LA FALTA DE PAGO A LOS TRABAJADORES, CON ESTA MEDIDA SE LE QUITARÍA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO LA CARGA DEL GASTO EDUCATIVO, QUE ABSORBE UNA GRAN PARTE DEL PRESUPUESTO, ESTO SERÍA DE MUCHA AYUDA PARA LAS FINANZAS ESTATALES PUES ESOS 3700 MILLONES DE PESOS SE PODRÍAN UTILIZAR PARA ATENDER OTROS PROGRAMAS SOBRE TODO DE INFRAESTRUCTURA O DE SALUD ESTE ASUNTO ESTÁ PENDIENTE, DESDE HACE YA MUCHOS AÑOS Y ESPERAMOS QUE SE PUEDA LIBERAR A DURANGO DE ESTE GASTO EL CUAL ES SUPERIOR AL 50% DEL GASTO TOTAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL INEGI EN SU ESTADÍSTICA DENOMINADA CUENTAS CORRIENTES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y GOBIERNOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EL GOBIERNO DE DURANGO DESTINO EL 56.8% DE SU VALOR AGREGADO BRUTO PARA EL GASTO EDUCATIVO, ES DECIR DE CADA $100 QUE GASTÓ EL GOBIERNO ESTATAL EN EL 2017 Y EL 56.8% SE FUE DIRECTO AL SISTEMA EDUCATIVO POR LO QUE OCUPÓ EL LUGAR NÚMERO 10 DE LA TOTALIDAD DE ESTADOS DEL PAÍS QUE MÁS GASTO EN ESTE SECTOR, EL ESTADO QUE MÁS GASTO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ES SINALOA CON EL 65.2% Y EL QUE MENOS GASTO ES LA CIUDAD DE MÉXICO CON TAN SÓLO EL 2.1% ES IMPORTANTE TOMAR

COMO EJEMPLO EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE NO GASTA UN SOLO PESO EN LA PARTE EDUCATIVA PUES TODO LO TIENE LA FEDERACIÓN POR LO QUE AYUDA QUE TENGAN MÁS CRECIMIENTO SERÍA MUY BUENO QUE EL GOBIERNO FEDERAL SE HAGA CARGO DE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA EDUCACIÓN DE DURANGO CÓMO FUNCIONA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CÓMO SE ANUNCIÓ QUE PASARÁ EN MICHOACÁN DESDE HACE APROXIMADAMENTE 26 AÑOS EL GOBIERNO EL ESTADO PERDIÓ 3500 MILLONES DE PESOS EN EDUCACIÓN, PUES EL ESTADO NO PAGABA EDUCACIÓN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EN LA EDUCACIÓN SIEMPRE HA SIDO TEMA DE DEBATE ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS ESPECIALMENTE DESDE QUE SE FIRMÓ EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AL MES EN MAYO DE 1992 Y APARECIÓ LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN 1993, ANTE LA FIRMA DE LA MEC COEXISTÍAN DOS SISTEMAS EDUCATIVOS PARALELOS UNO ADMINISTRADO Y OPERADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y OTRO ADMINISTRADO Y OPERADO POR LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MEC SE FUSIONAN AMBOS SISTEMAS QUEDANDO A CARGO DE LAS ENTIDADES LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE HABÍA VENIDO PROPORCIONANDO LA (SEP), MISMA QUE EN EL ACUERDO ASUME EL PAPEL RECTOR Y NORMATIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y NACIONAL, ESTE ES UN TEMA QUE SE HA PLANTEADO EN VARIAS OCASIONES AL GOBIERNO FEDERAL PERO EN ADMINISTRACIONES PASADAS NO SE TUVO UNA RESPUESTA FAVORABLE POR LO QUE SE TIENE CONFIANZA DE QUE CON EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE ESTE SÁBADO PASADO

EN MICHOACÁN ESTO SE PUDIERA CONCRETAR TAMBIÉN EN DURANGO SE TRATA DE 3700 MILLONES DE PESOS QUE SE TIENE QUE QUITAR AL PRESUPUESTO DE DURANGO PARA UTILIZARSE EN ASPECTOS COMO INFRAESTRUCTURA O DE SALUD POR SÓLO DECIR ALGUNOS, PARA TODOS ESTOS CAMBIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ES IMPORTANTE DESTACAR EL RESPALDO Y LA COORDINACIÓN EXPUESTA POR EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES QUIEN ES UN INCANSABLE GESTOR DE RECURSOS Y DE BENEFICIOS PARA DURANGO Y QUE SABEMOS PONDRÁ TODOS LOS MEDIOS PARA FACILITAR LAS MEJORAS AL SISTEMA EDUCATIVO, EN ACCIÓN NACIONAL TENEMOS MUY EN CLARO QUE LA EDUCACIÓN ES LA HERRAMIENTA MÁS IMPORTANTE PARA LA TRANSFORMACIÓN DE UN ESTADO DE UN PAÍS Y PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA, POR ESO CONSIDERAMOS QUE PARA DURANGO TAMBIÉN RESULTARÍA MUY BENÉFICO QUE SE TOMARÁ ESTA BUENA MEDIDA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS AL SUBIRME A ESTA TRIBUNA DONDE SE EXPRESA EL SENTIR DEL PUEBLO QUIERO

HACER MENCIÓN DE UN LOGRO PARA MUCHAS DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, QUE HA LLEGADO UN APOYO MUY IMPORTANTE A LOS HOGARES QUE TIENEN PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD LOS DERECHOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PENSAMOS QUE SERÍA SUFICIENTE PARA PROTEGER A TODOS PERO EN LA PRÁCTICA A CIERTOS GRUPOS COMO LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y LOS DISCAPACITADOS LES HA IDO MUCHO PEOR QUE A OTROS, LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES TIENEN POR OBJETO PROTEGER, PROMOVER, LOS DERECHOS HUMANOS DE TALES GRUPO DEL MISMO MODO LOS 650 MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALREDEDOR DEL MUNDO QUE REPRESENTA UN 10% DE LA POBLACIÓN CARECEN DE LA OPORTUNIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SE ENFRENTAN A UN CÚMULO DE OBSTÁCULOS FÍSICOS Y SOCIALES QUE LES IMPIDEN EN OCASIONES RECIBIR EDUCACIÓN, CONSEGUIR EMPLEO, TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN, OBTENER ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD E INTEGRARSE EN LA SOCIEDAD Y SOBRE TODO SER ACEPTADOS, EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA QUE ENCABEZA NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y DE RESPETO, EQUIDAD, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, REHABILITACIÓN, TRATAMIENTO, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TODAS LAS PERSONAS ESTAMOS EXPUESTAS PARA EN ALGÚN ACCIDENTE EN ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA

DEGENERATIVA CURSAR MÁS ADELANTE UNA DISCAPACIDAD EN CUALQUIER MOMENTO DE NUESTRA VIDA, EL NÚMERO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VA EN AUMENTO CADA VEZ TENEMOS MÁS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PADECEN ENFERMEDADES QUE LOS LLEVAN A UNA DISCAPACIDAD, PUEDEN OCURRIR ACCIDENTES EN EL HOGAR, EN LA ESCUELA, EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL TRABAJO O SIMPLEMENTE POR CAUSAS NATURALES DE ENVEJECIMIENTO, ASIMISMO EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE LAS FAMILIAS QUE TIENEN ESTOS PROBLEMAS SE PROTEJAN Y SE GARANTICE POR IGUAL EL CONJUNTO DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INFORMO QUE EN LA PRIMER SEMANA DE ESTE MES DE ABRIL INICIO YA LA ENTREGA DE APOYOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL CUAL FORMA PARTE DEL PAQUETE DE PROGRAMAS DEL NUEVO GOBIERNO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETIVO BENEFICIAR A LOS QUE MENOS TIENEN Y MÁS LO NECESITAN, A TODAS LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN A GRUPOS INDÍGENAS DE 0 A 64 AÑOS DE EDAD Y NIÑAS Y NIÑOS Y JÓVENES QUE TENGAN DE 0 A 29 AÑOS QUE VIVAN EN MUNICIPIOS Y ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN, EL MONTO DE APOYO QUE SE LES OTORGA ES DE $2550 PESOS QUE SERÁN ENTREGADOS CADA DOS MESES LA META DE ESTE PROGRAMA ES ATENDER A UN MILLÓN DE PERSONAS QUE CURSAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN Y QUE NO TIENEN LAS CONDICIONES DE IGUALDAD PARA UN PLENO DESARROLLO EN LA SOCIEDAD, COMO LO HA DEJADO CLARO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES ACABAR CON

LA CORRUPCIÓN Y DEJAR DE LLENAR LOS BOLSILLOS A SÓLO UNOS CUANTOS, ES POR ESO QUE EL APOYO ECONÓMICO DE ESTE PROGRAMA SE ENTREGARÁ DE DIRECTA SIN INTERMEDIARIOS Y A TRAVÉS DEL USO DE UNA TARJETA BANCARIA SE FOMENTARÁ QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROMUEVAN RESPETEN PROTEJAN Y GARANTICEN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS BENEFICIARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LAS PERSONAS CON APEGO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, NOSOTROS COMO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA REFRENDAMOS EL APOYO A LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, TENGAN POR SEGURO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESDE NUESTRO CAMPO DE ACCIÓN SEGUIREMOS TRABAJANDO EN FAVOR DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DEL PAÍS APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y DE EQUIDAD DAR SIEMPRE SIN ESPERAR NADA A CAMBIO Y DAR MÁS A QUIEN LO MÁS NECESITA, CIERRO ESTE PRONUNCIAMIENTO CON UNA FRASE DE HENRY FORD QUE DICE “REUNIRNOS ES EL COMIENZO” TRABAJAR JUNTOS COMPAÑEROS EL PROGRESO Y HACERLO POR LOS QUE MÁS LO NECESITAN ES EL ÉXITO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (2:06) DOS DE LA TARDE CON SEIS MINUTOS SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA JUEVES (11) ONCE DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE----------.

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

SECRETARIA.

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

SECRETARIA.